

Observatorio de la Discriminación en Radio y TV



AFSCA - INADI - CNM

Monitoreo de las Discapacidades en la TV

Octubre de 2014



Autoridades

Presidente del AFSCA

Martín Sabbatella

Interventor del INADI

Pedro Mouratián

Presidenta del CNM

Mariana Gras Buscetto

Representantes del AFSCA

Subdirector de Asuntos Regulatorios

Mariano Tilli

Directora de Investigación y Producción

Alicia Ramos

Coordinadora del Observatorio de la Discriminación en Radio y TV

Myriam Pelazas

Representantes del INADI

Director de Políticas contra la Discriminación

Pablo Roma

Coordinadora de Observatorios de la Discriminación del INADI

Tatiana Hirschhorn

Representante del CNM

Directora de Nacional de Comunicación, Información y Difusión

Victoria Griffin

Equipo de trabajo

Verónica Salerno, Javiera Astorga, Paola Ramírez Barahona, Cintia Braccioli, Adriana Pedrolo, Claudia Salerno, Úrsula Asta, Ximena Federman, Mercedes Monjaime Aguiar y Elena Brajbort.

Agradecimientos

Trabajadores/as del Área de Fiscalización de AFSCA

Alfredo Bértola, Asesor sobre temas de Discapacidad del AFSCA y Responsable del área de Discapacidad del INADI

Diego Ibarra, Producción Audiovisual del CNM



MONITOREO DE LAS DISCAPACIDADES EN LA TV

“Se pretende conseguir una auténtica igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en colaboración con los medios de comunicación, dada la repercusión social de los mismos”.

(Declaración de Salamanca, 2004)

INTRODUCCIÓN

Desde el Observatorio de la Discriminación en Radio y TV, que coordina la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) con el asesoramiento del Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), desarrollamos el presente monitoreo de las discapacidades en la televisión abierta analógica (MDTV).

A partir de la visualización de las 400 (cuatrocientas) horas de programación del período monitoreado nos propusimos identificar los mensajes que incluyen a personas con discapacidad (PCD) como también el modo de abordaje en los temas que las involucran.

En este marco, el presente trabajo de monitoreo sienta sus bases a partir de considerar los reclamos de las PCD respecto a sentirse poco representadas por los medios de comunicación, cargadas de estereotipos y caracterizadas frecuentemente a través de un modo paternalista. Esta invisibilización contrasta con los datos obtenidos de acuerdo al Censo 2010, que estableció que en la República Argentina existen 5.114.190 personas con discapacidad que conforman el 12,7% de una población total de 40.117.096 habitantes.

Ahora bien, retomando los objetivos alcanzados gracias a la participación activa de las PCD, en el país existe un vasto entramado de políticas públicas para poder concretar y acceder a sus derechos. Así surge la promulgación de un marco legislativo refrendado desde el Estado Nacional, tal es el caso del Plan Nacional Contra la Discriminación (PNcD) y de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Nº 26522 (LSCA). Respecto de esta última es necesario enfatizar la masiva participación de las PCD en los

foros y audiencias públicas realizadas en todo el país en el marco de la discusión del Proyecto que concluyó en la sanción de dicha ley en el año 2009.

Debe señalarse además que esa relevante participación de las PCD tuvo que ver con que están desde 1987 representadas por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y diversas organizaciones, entre ellas: Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes (FAICA), Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI), Organización Invisibles de Bariloche, Confederación Argentina de Sordos; a través de las cuales hicieron oír sus reclamos y aportes sobre accesibilidad a la información y la cultura –subtitulado oculto, audiodescripción, lengua de señas– y sobre su visibilización en los medios. Estas demandas se incorporan a la LSCA en los artículos 66, sobre accesibilidad, y 70, donde se menciona específicamente la necesidad de que se eviten los mensajes que promuevan o inciten tratos discriminatorios por la presencia de discapacidades¹.

Este estudio se ha nutrido también de diversos trabajos previos sobre la temática desarrollados por los organismos que integran este Observatorio, dentro de los cuales cabe destacar, por su abordaje específico del entrecruzamiento entre televisión y discapacidad, el informe *“Ellos nos miran. Informe sincrónico sobre el tratamiento de la discapacidad en televisión abierta”*, realizado por el Área de Evaluaciones de AFSCA en el año 2004.

Por lo tanto la presente investigación se propone dar cuenta de la adecuación de la programación televisiva a la legislación vigente. Ello implica detenernos a analizar de qué modo las distintas producciones que tematizan las discapacidades construyen ese conjunto de representaciones simbólicas para mostrar, interpretar y abordar a las PCD. También nos hemos propuesto evaluar de qué modo los y las responsables, a través de sus emisiones, implementan las herramientas de accesibilidad.

Por último queremos destacar que para este Observatorio adquiere especial relevancia la posibilidad de brindar herramientas que sirvan de aporte y reflexión para quienes forman parte de las producciones televisivas, con el deseo de acompañar y profundizar los avances logrados en estos últimos años por este colectivo social, en el marco del desarrollo de políticas de derechos humanos impulsadas desde el Estado Nacional.

¹ El artículo 70 establece que se “deberá evitar contenidos que promuevan o inciten tratos discriminatorios basados en la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento, el aspecto físico, la presencia de discapacidades o que menoscaben la dignidad humana o induzcan a comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes”.

OBJETIVOS

- Dar cuenta de la visibilidad, tematización y participación que se otorga a las discapacidades en los cinco canales de TV abierta analógica de alcance nacional.
- Visualizar los paradigmas de pensamiento sobre la discapacidad que son reproducidos a través de la televisión, haciendo hincapié en el abordaje desde una perspectiva de Derechos Humanos.
- Analizar el modo en que la televisión construye relato sobre la discapacidad en relación a los géneros y dar cuenta de las formas que toman las relaciones de poder entre varones y mujeres en esos discursos.
- Comprender la representación discursiva de la TV en relación a las personas con discapacidad en distintas franjas etarias.
- Describir la situación de cada canal en relación a las herramientas de accesibilidad para sus contenidos -subtitulado oculto, audiodescripción y/o lengua de señas-.
- Reconocer el abordaje inclusivo de la discapacidad en la TV y brindar herramientas para una comunicación responsable.

DISEÑO DEL ESTUDIO Y METODOLOGÍA

Para realizar este monitoreo, se tomó una muestra que se seleccionó a partir del método de la “semana construida”. De esta forma, se tomaron los cinco días hábiles por cinco semanas consecutivas. Así, el período de relevamiento abarcó desde el lunes 10 de marzo hasta el viernes 11 de abril.

La semana construida consiste en seleccionar un día de la primera semana del período elegido, luego el segundo día de la segunda semana y así consecutivamente hasta cumplir una semana calendario. Este tipo de monitoreo permite obtener una muestra aleatoria de la información de los medios ampliando el rango de su selección. Asimismo evita distorsiones propias de un momento informativo reducido, al mismo tiempo que suele conservar las marcas de la pauta editorial².

² Teramo, M. Teresa, “Calidad de la información periodística en Argentina. Estudio de diarios y noticieros” en *Palabra clave*, Vol. 9, 2006.

De esta manera, se visualizó una semana completa de lunes a viernes de los cinco los canales de aire (Canal 2, Canal 7, Canal 9, Canal 11 y Canal 13) con su programación completa entre las 8 y las 24 horas. Se tomaron como muestra los siguientes días: lunes 10 de marzo, martes 18 de marzo, miércoles 26 de marzo, jueves 3 de abril, viernes 11 de abril. Así, se visualizaron 16 horas diarias, lo que dio un total de 400 horas.

La unidad de análisis o unidad de mensaje fue definida como aquel segmento en el que se mencionara o tematizara la discapacidad, que presentara la participación de personas con discapacidad y/o que incluyera imágenes de las mismas. Luego de la observación de las **400 horas de programación** que conformaron la muestra, se identificaron **176 registros**, es decir, unidades de análisis o de mensaje, que presentaron la discapacidad bajo una o más de las modalidades mencionadas.

Estos registros fueron volcados en una planilla que se utilizó para la sistematización y el análisis tanto cuantitativo como cualitativo de los datos. Las variables que se trabajaron fueron las siguientes:

- fecha;
- canal;
- nombre del programa;
- duración del programa y del segmento;
- género;
- descripción del segmento;
- tipo de discapacidad (hasta dos);
- género (refiere al colectivo principal con el que se relaciona la temática, teniendo en cuenta la identidad de género);
- franja etaria (refiere al segmento de edad principal con el que se relaciona la temática);
- participación (refiere a la participación activa de personas con discapacidad/es en los programas: conducción, columna, entrevistas, etcétera);
- tematización (refiere a la presencia de la discapacidad como temática en los programas, tanto desde el discurso y/o desde las imágenes);
- modelo desde el cual se aborda la temática (prescindencia, médico o rehabilitador, social o de derechos);

- tratamiento (positivo, negativo o neutro).

El estudio incluyó los diferentes formatos y/o géneros televisivos, avances promocionales y tandas publicitarias. En el caso de los avances, fueron contabilizados cada vez que aparecieron pero se analizaron según el formato al que cada uno correspondía. Se excluyó de la muestra los *scrolls*³ de los noticieros y también los avances promocionales denominados “mosquitas”, es decir, aquellos, que aparecen en la pantalla durante la emisión de los programas haciendo publicidad de otros programas. Por otra parte, las campañas de bien público se analizaron de manera independiente ya que estas piezas incluyeron la herramienta de accesibilidad de subtítulo pero no presentaron la discapacidad como tema.

Este monitoreo será presentado en dos etapas. El presente informe, que constituye la primera entrega, aborda los encuadres teóricos y normativos de la temática, los resultados generales del monitoreo, la inclusión de la perspectiva de género en relación a la discapacidad, cuestiones relativas al lenguaje y, por último, los avances en la implementación de las herramientas de accesibilidad en televisión. La segunda parte de la presentación constará de entregas sucesivas en noviembre y diciembre, y abarcará la totalidad de los formatos televisivos en los que se identificó la presencia del tema de la discapacidad: publicidad, programas infantiles, programas de deportes, ficción, magazines, noticieros y periodísticos, reality shows, talk shows y programas de entretenimiento.

RESUMEN DEL MARCO NORMATIVO

En nuestro país se encuentran en vigencia numerosas leyes y decretos que regulan sobre la temática y refieren a ámbitos específicos de la misma. A modo de ejemplo, cabe destacar aquellas que han sido recopiladas en el *Documento temático INADI: Discapacidad y No Discriminación*⁴:

Norma	Resumen
Decreto 1101/1987	Créase la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. Funciones. Integración. (Denominación sustituida por Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad por art. 1° del Decreto N° 806/2011 B.O. 21/6/2011).

³ Término técnico que refiere a los textos en movimiento que se desplazan al pie de la pantalla.

⁴ Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), *Documento temático INADI: Discapacidad y No Discriminación*, Buenos Aires, 2012, págs. 24 y 25.



Ley N° 22.431	Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.
Ley N° 26.480	Incorpórase el inciso d) al artículo 39 de la Ley N° 24.901.
Decreto 312/2010	Reglamentación de la Ley N° 22.431 del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.
Ley N° 26.378	Apruébase la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006.
Resolución N° 4433/2009	Créase el sistema de protección social no contributivo y el registro de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.
Decreto 1482/11	Establécense los rangos, topes y montos de las asignaciones familiares, contempladas en la Ley N° 24.714
Ley N° 24.183	Asistencia Social. Modificación de la Ley N° 19.279. Promulgada de hecho.
Ley N° 24.314	Accesibilidad de personas con movilidad reducida. Modificación de la Ley N° 22.431.
Ley N° 26.285	Eximición del pago de derechos de autor, a la reproducción y distribución de obras científicas o literarias en sistemas especiales para ciegos y personas con otras discapacidades perceptivas.
Ley N° 26.522	Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual – Artículo 66°.
Ley N° 26.653	Acceso a la información pública de las personas con discapacidad.
Decreto 467/98	Transporte automotor público colectivo de pasajeros. Introdúcense modificaciones al texto del artículo 22, apartado a.1 de la reglamentación de la Ley N° 22.431, modificada por su similar N° 24.314, aprobada por el Artículo 1° del Decreto N° 914/97.
Ley N° 25.643	Turismo. Determinase que las prestaciones de servicios turísticos deberán adecuarse a los criterios universales establecidos en la Ley N° 24.314 y el decreto reglamentario N° 914/97. Agencias de viajes. Obligatoriedad de información.
Ley N° 25.504	Modificación de la Ley N° 22.431. Establécense que el Ministerio de Salud de la Nación expedirá el Certificado Único de Discapacidad. Alcances de los certificados emitidos por las provincias adheridas a la Ley N° 24.901.



Decreto 38/2004	Establécese que el certificado de discapacidad previsto por la Ley N° 22.431 y su modificatoria será documento válido para acceder al derecho de gratuidad para viajar en los distintos tipos de transporte colectivo terrestre, sometidos a contralor de la autoridad nacional.
Ley N° 25.858	Modificación Código Electoral Nacional. Ley N° 19.945.
Ley N° 26.206	Ley de Educación Nacional.
Ley N° 24.901	Objetivo. Ámbito de aplicación. Población beneficiaria. Prestaciones básicas. Servicios específicos. Sistemas alternativos al grupo familiar. Prestaciones complementarias.
Ley N° 25.415	Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia.
Ley N° 26.657	Ley Nacional de Salud Mental.
Ley N° 24.308	Modifícase el Artículo 11° de la Ley N° 22.431. Mantiénese la vigencia de las concesiones otorgadas a personas discapacitadas en virtud de las leyes 13.926 y 22.431 y los decretos 11.703/61, 498/83 y 140/85.
Decreto 118/2007	Armada Argentina. Programa de inserción laboral de personas con discapacidades en el ámbito de la Armada Argentina.
Decreto 1375/2011	Créase el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia en la Secretaría de Justicia. Designación.

La normativa en materia de protección de los derechos de las personas con discapacidad es extensa y constituye un gran avance en el reconocimiento de los derechos del colectivo. Sin perjuicio de ello, se debe seguir trabajando en la plena implementación de estas normas y en el reconocimiento y visibilización por parte de todos los componentes del tejido social de que la discapacidad constituye un concepto dinámico que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras sociales que evitan la participación plena y efectiva de las PCD en la sociedad. En este sentido, resulta fundamental que, desde el lugar que cada uno/a ocupa en la sociedad se reflexione acerca del modo en que se puede contribuir a la modificación de estas barreras y a la idea de que la discapacidad es parte constitutiva de la diversidad social⁵.

⁵ Ibidem.



VISIBILIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA TV

El Plan Nacional Contra la Discriminación (PNcD) reconoce en su apartado sobre Medios que la “invisibilización” es una forma de discriminación: *“En este ámbito, la discriminación está dada tanto por lo que se muestra y naturaliza –el consumismo, la competencia, una estética ajena a las mayorías, etc. – como también por lo que sistemáticamente tiende a minimizar: la diversidad cultural, económica y social”*⁶.

Asimismo, los colectivos de PCD que participaron en la realización de ese Plan manifestaron que no se veían representados en los medios ya sea por su invisibilización, aunque reconocían avances, como por el modo de tratamiento del tema debido al *“marcado tono paternalista, a que se acentúan los logros obtenidos por el esfuerzo individual más que a apelar a soluciones estructurales (intérpretes de señas, barreras arquitectónicas y acceso a medios de transporte, integración de los niños con necesidades especiales a escuelas y actividades comunes, etc.)”*. También se destaca que se suele abordar la discapacidad de manera contradictoria: *“Por un lado, un grupo de periodistas de distintos medios está trabajando en la redacción de una guía de estilo periodístico para informar sobre discapacidad, siguiendo ejemplos de España y Colombia, mientras que, por el otro, son muy comunes los “chistes” y burlas a personas con alguna forma de discapacidad, sobre todo en programas supuestamente “humorísticos” de radio y televisión”*⁷.

En los foros y audiencias que formaron parte del proceso de discusión del Proyecto de LSCA y posteriormente de su reglamentación, como se ha señalado, se hicieron expresos los reclamos sobre la accesibilidad a la información y la cultura. Y allí, además de expresarse la necesidad de contar con subtítulo oído, audiodescripción y lengua de señas, se alertó sobre las formas que adquiriría la visibilización del colectivo en los medios.

En este sentido, el Informe Alternativo “Situación de la Discapacidad en Argentina – 2008/2012” para el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sostiene: *“Los medios de comunicación y cualquier instancia pública sirven de plataforma para constantes referencias culturales a las Personas con Discapacidad, arraigadas en vetustos modelos asistencialistas o negadores de capacidad o incluso humanidad. (...) En el caso de funcionarios/as públicos/as y medios de comunicación*

⁶ Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), *Plan Nacional contra la Discriminación. La discriminación en Argentina. Diagnóstico y propuestas*, Argentina, 2005, pág. 278. Disponible en: <http://inadi.gob.ar/wp-content/uploads/2010/04/plannacional.pdf>

⁷ Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), *Plan Nacional contra la Discriminación. La discriminación en Argentina. Diagnóstico y propuestas*, Argentina, 2005, pág. 285. Disponible en: <http://inadi.gob.ar/wp-content/uploads/2010/04/plannacional.pdf>

es necesario realizar capacitaciones en torno al modelo social de la discapacidad derivado de la CDPD para rebatir estereotipos y prejuicios”⁸.

De manera que por **invisibilización** de las PCD entendemos la ausencia de éstas en la TV, tanto en lo que hace a la ausencia de esas personas con discapacidad reales frente a las cámaras, integrando equipos periodísticos, actorales, etcétera; como a la ausencia de su representación a través de personajes con discapacidad en las ficciones; como también a la ausencia sistemática de la temática de discapacidad en la TV.

El Artículo 1° de la Convención Interamericana Para La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra Las Personas Con Discapacidad define a la discriminación por motivos de discapacidad como *“cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables”*. Esto de algún modo se retoma en los artículos de la LSCA ya citados.

Pero además debe consignarse que este reclamo de las PCD también surge en otros países y ha generado la aparición de acciones en defensa de este colectivo como ocurre en España con la creación del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) o el *Manifiesto para el Comité de apoyo a las personas con discapacidad en los medios audiovisuales*. En este último, por ejemplo, se plantea: *“Los medios reflejan la sociedad. Las personas con discapacidad son parte de la sociedad. Los medios deben reflejar a las personas con discapacidad”⁹* o *“Fomentar la presencia de las personas con discapacidad en los medios audiovisuales en proporción similar a su importancia poblacional”¹⁰*.

Es decir, la exclusión recurrente en la radio y la TV de cualquier colectivo es un modo de discriminación que las perjudica. Todas las personas, con su diversidad de situaciones, características e identidades, necesitan verse reflejadas en los distintos discursos sociales, entre ellos, los de la radio y la televisión, para saber su existencia reconocida y valorada socialmente, sobre todo en un momento histórico en el que la comunicación audiovisual tiene un peso fundamental en nuestra cultura.

⁸ Informe presentado de manera conjunta por REDI, CELS, FAICA, FENDIM y ADC al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 8° Período de Sesiones, Evaluación sobre Argentina, pág. 11.

⁹ Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), *Decálogo para un uso apropiado de la imagen social de las personas con discapacidad*, España, Punto II.I. Disponible en: <http://www.cermi.es/es-ES/Biblioteca/Lists/Publicaciones/Attachments/249/Folleto%20Discapadid.pdf>

¹⁰ *Manifiesto para el Comité de apoyo a las personas con discapacidad en los medios audiovisuales*, Madrid. 2007, pág 3. Disponible en: http://www.uab.cat/Document/517/539/manifiesto_acces_audiovisual.pdf

La invisibilización en los medios, en diferentes discursos sociales y relatos históricos, no es un reclamo exclusivo de las PCD sino de muchos colectivos no hegemónicos como los pueblos originarios o los/as afrodescendientes, entre otros. Así, el PNCD manifiesta su preocupación por la invisibilización material y simbólica de algunos colectivos: *“Podemos decir, en general, que tanto con los indígenas como con los afrodescendientes, gitanos y demás poblaciones étnicas que conforman el país, existe una marcada invisibilización que parece relacionarse con formas sutiles de racismo institucionalizado, destinado a no erosionar el imaginario social blanco/europeo/cristiano supuestamente mayoritario en Argentina”*¹¹.

La invisibilización supone entonces mecanismos culturales que llevan a omitir la presencia de determinado grupo social. Los procesos de invisibilización afectan particularmente a grupos sociales sujetos a relaciones de dominación como las mujeres, los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes, etcétera. Y, aunque estos procesos en muchos casos no se realicen de manera voluntaria, promueven la superioridad de un grupo social sobre otro. Esto retroalimenta ideologías como el racismo, el machismo, la homofobia y la xenofobia. Por ende, la supresión de determinados colectivos de los discursos sociales y demás modos de representación va naturalizando la presencia de los grupos hegemónicos como lo esperable, lo “normal”, lo ideal, lo real. Pero también estos procesos afectan al resto de la sociedad dado que muestra un modelo de mundo empobrecido, uniforme, que excluye cualquier variación que se aleje de los grupos marcados como ideales y hace que casi la mayoría se sienta excluido/a.

En este sentido, en este espacio, partimos de pensar que una de las múltiples causales de la ausencia de colectivos no hegemónicos en la radio y la TV en Argentina se relaciona con la matriz discriminatoria que acompañó la conformación del Estado-Nación, la que se construyó unificando las diversidades sobre la negación de ellas. Así se invisibilizaron distintos colectivos, como los indígenas, afrodescendientes, judíos, árabes, migrantes y otros que no respondieran al modelo hegemónico, blanco, europeo, católico, en un proceso que se ha dado en llamar “blanqueamiento de la historia”.

A la invisibilización histórica de los colectivos no hegemónicos en la Argentina se suma en los últimos años lo que el Plan Nacional contra la Discriminación desarrolla como una de las nuevas formas de racismo, la Estética Racista, que se plasma de manera muy fuerte en la televisión. En el PNCD se expresa la necesidad de tomar conciencia del papel del racismo como articulador ideológico de los

¹¹ Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), *Plan Nacional contra la Discriminación. La discriminación en Argentina. Diagnostico y propuestas*, Argentina, 2005, pág. 282. Disponible en: <http://inadi.gob.ar/wp-content/uploads/2010/04/plannacional.pdf>

diversos fenómenos discriminatorios para lograr desmontar las matrices racistas que sustentan las prácticas de segregación y exclusión en nuestras sociedades.

Esta nueva modalidad del racismo refiere a una estrategia de normalización estética que se realiza de manera muy sutil, ocultando su contenido ideológico, para poder separarse del racismo clásico sin que sea tildado de racista. Así, el racismo se instala inconscientemente en el modo de relacionarnos con nuestros/as semejantes, planteado como “un estilo de vida”, transmitiéndose como el modo esperable de lucir, como parte del “sentido común”, el que pareciera responder de manera “natural” al “buen gusto”. De esta manera puede ser asumido sin entrar en contradicción con los nuevos marcos de derechos humanos. Por esto es posible que no se considere racista que se elijan trabajadores/as, dentro de los medios, que respondan al buen gusto, a la “buena presencia”.

El modelo de belleza que propone es inalcanzable para la mayor parte de la población incluso apelando a cirugías estéticas propuestas por este modelo como una opción para toda la sociedad.

Entonces, considerando la invisibilización histórica de variados colectivos, atendiendo al reclamo del conjunto de personas con discapacidad y asumiendo el compromiso que nos genera la Convención, surge este Monitoreo que aspira a realizar aportes que nos permitan pensar cuán visibles son las Personas con Discapacidad en este momento puntual en la TV argentina, cómo se aborda la temática y, si ha habido avances, en qué aspectos.

PARADIGMAS SOBRE LA DISCAPACIDAD EN TV

Es importante destacar que no siempre el reclamo de las personas con discapacidad tiene que ver con estar ausentes en la TV, también manifiestan que en las escasas oportunidades en las que se ven representadas, se suelen reproducir estereotipos que poco tienen que ver con la visión social que sostiene la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ni con los nuevos paradigmas de derechos humanos. Los estereotipos giran alrededor de que las personas con discapacidad son infantiles, asexuados/as, dependientes, improductivos/as, santos/as, malvados/as, resentidos/as, vengativos/as, ventajeros/as, manipuladores/as, superhéroes, etcétera.

Las representaciones sociales de las PCD que aparecen en diferentes producciones discursivas, cinematográficas, manuales escolares, entre otras, están vinculadas con los modos de pensar la discapacidad en cada momento histórico. Los paradigmas en los que las sociedades las piensan atraviesan también a la TV, la que a su vez retroalimenta estas ideas. Los viejos paradigmas -aunque

superados por el modelo social de la Convención- se alternan con los nuevos, estando todos vigentes en los discursos sociales. Aunque de manera muy incipiente, van apareciendo buenas prácticas en los medios, con producciones televisivas que se han *aggiornado* al paradigma de derechos humanos.

Existen tres modelos de pensar la discapacidad a lo largo de la historia, según Agustina Palacios¹².

1. El modelo de Prescindencia

Está caracterizado por la justificación religiosa de la discapacidad como un castigo de los dioses originado en pecados propios o de sus padres, y la consideración de que la PCD no tiene nada que aportar a la comunidad por ser improductiva. Se subdivide, según los modos de respuesta, en dos.

En la **Edad Antigua** tuvo una respuesta **Eugenésica** por la que se las exterminaba. Se consideraba que eran personas cuya vida no merecía la pena ser vivida por lo que los/as niños/as que nacían con deformidades eran sometidos a infanticidio. En la **Edad Media** este modelo pasó de la eliminación de las personas a su resolución a través de la **Marginación**. Aquí también la discapacidad tiene un origen religioso y se consideraba a la persona como improductiva, pero se la veía como una situación inmodificable que debía ser aceptada con resignación.

La característica principal presente en este submodelo es la exclusión, ya sea como consecuencia de **subestimar** a las PCD, y **considerarlas objeto de compasión**, o como consecuencia del temor o el rechazo por creerlas objeto de maleficios o la advertencia de un peligro inminente. La exclusión parece ser la mejor solución y la respuesta social que genera mayor tranquilidad. Estas personas subsistían gracias a la caridad -por lo que también se habla de **modelo caritativo**-, por el ejercicio de la mendicidad y por ser objeto de diversión como ocurría con los bufones de la corte.

Hasta aquí, estas personas fueron objeto de un doble tratamiento. Por un lado, cruel y marginador, originado como consecuencia del miedo y el rechazo y, por otro, un trato humanitario y misericordioso que inculcaba la caridad cristiana. Cualquiera de estas dos consideraciones tenía el mismo resultado: la exclusión.

¹² Palacios, Agustina, "Cap. I Aproximación Histórica" en *"El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"*, CERMI, Grupo editorial CINCA España, 2008. Disponible en: http://www.uis.edu.co/webUIS/es/catedraLowMaus/lowMauss11_2/sextaSesion/El%20modelo%20social%20de%20discapacidad.pdf

Algo de este submodelo se mantiene aun hoy en el imaginario social, inclusive se puede ver en algunas representaciones televisivas conviviendo con modelos posteriores como el modelo médico y el modelo social: abordajes donde se espectaculariza a las PCD, aparecen como lo extraño, lo pintoresco; se las trata con cierta subestimación, sosteniendo posiciones compasivas y caritativas al dirigirse a ellas, con expresiones tales como “La sorprendente historia de Adriana Macías. Tocada por la mano de Dios”¹³ o “Una historia de vida inigualable”¹⁴. La excesiva admiración esconde pena y sostiene una relación de desigualdad de manera solapada, lo que responde a un modelo de beneficencia donde quizás haya una buena intención de “hacer sentir bien” a esa persona, creyendo que esta actitud compensa prácticas discriminatorias cotidianas. Por el contrario, este tipo de mirada contribuye a dar continuidad, e incluso fortalece, a los prejuicios y estereotipos que están en la base de la discriminación y colabora con el ocultamiento de todas las condiciones históricas, sociales, políticas y económicas que producen discapacidad, centrándose en la voluntad individual.

Además, la **espectacularización de la discapacidad** lleva a que algunas PCD continúen siendo ubicadas en el rol del “bufón” como ocurre todavía con el lugar que se asigna a algunas personas de baja talla. En el año **2008** el “Informe sobre el programa Showmatch” abordó, entre otras cuestiones, el tratamiento realizado hacia los miembros de Los Grosos, grupo de cumbia formado por personas de baja talla. Entonces se desplazó rápidamente la atención de la música que interpretaban a invitarlos a jugar al fútbol sobre hielo con otro equipo formado también por hombres de baja talla. El equipo con el que competían fue llamado “Los Trozos” nombre que remite al mito de que los varones de baja talla son superdotados sexualmente y los golpes continuos de los miembros de ambos equipos terminaban siendo alguna de las “gracias” del programa.

En el texto citado Agustina Palacios se refiere al trato paternalista hacia las PCD diciendo que genera subestimación y conlleva a la discriminación. También reflexiona sobre que estas personas no tendrían que soportar este trato si no estuvieran en relación de desigualdad para conseguir otro empleo. Relata los tiempos en los que los reyes y nobles encontraban entretenimiento manteniendo en sus casas a los más “extraños” individuos, quienes generaban una mezcla de rechazo y fascinación. Para ello, se buscaban personas que por su imperfección o anormalidad contrastaran con la *dignitas* que se suponía debía imperar en la Corte Real. Estas personas se encontraban unidas por la función que desempeñaban, que consistía en provocar la risa y ser objeto de burlas por parte de los cortesanos. Así, por ejemplo, las personas afectadas por hipocrecimiento servían en las Cortes europeas, ya sea como

¹³ Nota realizada a la mexicana Adriana Macías, a quien le faltan los brazos, en el canal HTV.

¹⁴ Nick Vujicic con Susana Giménez.

objeto de burla o en calidad de consejeros, siendo grandemente populares en España, como queda recogido en los cuadros de Velázquez. Agrega Palacios que dichas funciones siguen estando presentes en determinadas prácticas de la actualidad. De otro modo no se hubiera necesitado recientemente el pronunciamiento a través de un Dictamen del Comité de Derechos Humanos que dilucidara si la prohibición de la práctica denominada “lanzamiento de enanos” constituye una discriminación en virtud del artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En el caso, la persona afectada por hipocreimiento intentaba anular una resolución local que prohibía dicha práctica por considerarse vejatoria de la dignidad de los individuos con quienes se realizaba. No obstante, el actor insistía en que la vulneración de su dignidad se vería más afectada por la prohibición de dicha práctica, que le generaba la pérdida de su trabajo, que por la realización de la práctica misma. Resulta evidente que más allá de dilucidarse las cuestiones planteadas, cabría preguntarse si esta persona insistiría en conservar dicho trabajo si las condiciones sociales le resultaran menos desfavorables. Pareciera que aún en la actualidad la sociedad encuentra diversión en someter a individuos física o mentalmente diferentes de lo común para la realización de este tipo de tareas.

En lo que hace a la ficción vemos resabios de este modelo en la recurrente vinculación entre la culpa/pecado y la discapacidad. Son varios los ejemplos de ello y focalizaremos en esta cuestión en la próxima entrega de este Monitoreo¹⁵.

2. Modelo Médico o Rehabilitador

En este modelo las explicaciones que permiten entender la discapacidad ya no son religiosas, sino que pasan a ser **científicas**. La dicotomía aquí ya no se plantea en términos de “dios” o “diablo”, lo “divino” o lo “maligno”, sino que se alude a las personas con discapacidad en términos de **salud o enfermedad**. En segundo lugar, las PCD ya no son consideradas inútiles respecto de las necesidades de la comunidad, sino que ahora se entiende que pueden tener algo que aportar, en la medida en que sean rehabilitadas o “normalizadas”, que logren asimilarse a los demás. La discapacidad aparece aquí como “modificable”.

¹⁵ A modo de ejemplos igualmente comentamos que en “Son de fierro”, tira emitida entre los años 2007 y 2008 por El Trece había una mujer malvada, Rita, que hacia los últimos capítulos queda ciega como autocastigo para pagar culpas por todo el mal que le realizó a Juan, el personaje principal, que también era una persona con discapacidad visual. Vemos aquí el modelo religioso en el que la discapacidad aparece como castigo por las malas acciones cometidas, funcionando como el corolario frente al pecado que habría que pagar. También responde a este modelo la recurrente vinculación de la discapacidad a la simulación, la manipulación, la culpa y la malicia como causas “pecaminosas”. Ana Guerrico también era una malvada mujer en “Padre Coraje”, emitida en el año 2004, por El Trece. Ana queda discapacitada en un tramo de la novela por lo que debe utilizar una silla de ruedas. Y aunque poco a poco va recobrando la capacidad de caminar, continúa fingiendo discapacidad para manipular a su entorno.



En consecuencia, las respuestas sociales se basan en una **actitud paternalista, centrada en los déficits de las personas que, se considera, tienen menos valor que el resto**. Se desplaza la caridad por la **asistencia social**, que pasa a ser el principal medio de manutención, siendo ello en ciertos casos, consecuencia de la imposibilidad de realizar alguna tarea pero, en muchos otros, a que la **subestimación de la que son objeto genera la exclusión del mercado laboral** de muchas PCD, plenamente capaces de trabajar. La relación que se establece en este modelo también es jerárquica.

Los síntomas iniciales del modelo rehabilitador datan de los primeros tiempos del Mundo Moderno; sin embargo, la consolidación del modelo mismo puede ser situada **en los inicios del Siglo XX**. En cuanto a las causas que dieron origen a dicha plasmación, podrían ser definidas muy sucintamente: “la guerra” y “los accidentes laborales”. Ello fue así debido a que, al finalizar la Primera Guerra Mundial, muchos hombres resultaron heridos de por vida, siendo denominados “mutilados de guerra”. El mutilado era una persona a quien le faltaba algo, ya fuera un órgano, un sentido o una función. De este modo, la primera imagen presentada por este cambio en la terminología fue la de daño, la de perjuicio. La sensación era que la guerra se había llevado algo que se debía reemplazar. Fue así como en este momento las personas con discapacidad comenzaron a ser relacionadas con los heridos de guerra y la discapacidad comenzó a ser vista como una insuficiencia, una deficiencia a ser erradicada.

Como ejemplos del modelo médico rehabilitador podemos pensar el esquema en el que las PCD suelen ser convocadas para hablar de sus vidas pero luego el saber es aportado por un/a médico/a o psicólogo/a. Aparecen dos cuestiones, que la voz que se les otorga a las PCD es sólo ilustrativa, funciona como objeto de estudio, no obstante luego el conocimiento es otorgado a profesionales, no reconociéndole saberes a las PCD sobre discapacidad. Además la discapacidad se reduce en este esquema al campo de la medicina, cuando abarca muchos otros ámbitos como trabajo, derecho, transporte, política, etc. El aspecto médico es sólo una parte de su situación de vida, como para las demás personas, pero en este caso la eclipsa completamente¹⁶.

Por último, este modelo no habilita a que las personas con discapacidad aparezcan como parte del escenario de la vida, como transeúntes, de manera casual, formando parte de unas sociedades inclusivas. Los niños, niñas, jóvenes, adultos/as y personas mayores con discapacidad no están naturalmente representados/as en textos e imágenes como parte de la cotidianeidad, sin necesidad de justificar esas incorporaciones como el resto de la población, en las diversas actividades de la vida

¹⁶ En lo referente a la ficción podemos pensar como ejemplo del modelo médico/rehabilitador los característicos desenlaces en los que la discapacidad desaparece. La persona se rehabilita como parte del camino hacia la felicidad, como sucede con Camila, un personaje de “Nano”, novela emitida en el año 1994 por Canal 13. La joven había perdido el habla, que recupera en el último capítulo en el que dice “Sí, quiero”, al contraer matrimonio con su enamorado.

cotidiana –trabajo, familia, escuela, recreación, etc.-. Desde este tipo de abordajes la discapacidad aparece sólo si es parte de la acción o conflicto dramático o como tema de una nota, son “el caso”, no forman parte de la sociedad en general.

3. Modelo Social

Los presupuestos fundamentales del modelo social son dos. En primer lugar, se alega que las causas que originan la discapacidad no son ni religiosas ni científicas, sino **sociales**. No son las limitaciones individuales las raíces del problema, sino las limitaciones de la propia sociedad, que genera obstáculos físicos y sociales que no tienen en cuenta a todos/as las personas. En la interacción entre la limitación funcional y el medio discapacitante se genera la discapacidad. Por ejemplo, una persona que tiene una limitación funcional para caminar vive tranquilamente en un medio accesible, realizando múltiples actividades, pero se topa con la discapacidad al enfrentarse con una escalera que lo excluyó al momento de ser diseñada.

En cuanto al segundo presupuesto, considera que las PCD tienen mucho que aportar a la sociedad, en la misma medida que el resto de personas. De este modo, partiendo de la premisa de que toda vida humana es igualmente digna, se sostiene que lo que puedan aportar a la sociedad estas personas se encuentra íntimamente relacionado con la inclusión y la aceptación de la diferencia.

El modelo anterior se centra en la rehabilitación o normalización de las personas, mientras que el modelo social promueve la rehabilitación o normalización de una sociedad, pensada y diseñada para hacer frente a las necesidades de todas/os. Aquí se piensa la discapacidad como una situación de vida entre otras, en la que es posible trabajar, estudiar y vivir siendo tan feliz como el resto.

El objetivo que se encuentra reflejado en este paradigma es rescatar las capacidades en vez de acentuar las discapacidades, busca la inclusión a través de la igualdad de oportunidades. Se verá que a dichos fines se presenta una serie de medidas, entre las que se destacan la accesibilidad universal, el diseño para todos y todas, la transversalidad de las políticas en materia de discapacidad, entre otras.

El modelo social se considera imprescindible para garantizar una vida autónoma y en sociedad a las PCD, si fuera necesario brindándoles apoyo, para lograr una vida independiente pudiendo afrontar las actividades diarias. De esta manera, se le facilita el ejercer el poder de decisión sobre una cantidad de cuestiones que le afectan y la posibilidad de participar de manera más activa en la comunidad. Se destaca que el deseo de alcanzar un estado de vida independiente es un objetivo para toda la población.

Argentina sostiene esta última posición habiendo adherido a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del año 2006. Se entiende por persona con discapacidad a *“aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones”*.

Desde esta mirada, la discapacidad pasa a ser una situación de vida que las personas pueden atravesar, pero no es lo que las define, ni tiene por qué ser un problema para ellas, en la medida que la sociedad arbitre los medios para no excluirlas. El medio físico y social es algo que se construye y que se puede transformar.

Es posible situar el nacimiento del modelo social a finales de la década de los años sesenta del siglo XX en Estados Unidos e Inglaterra, en donde las organizaciones de personas con discapacidad impulsaron cambios políticos, denunciando que se les asignaba un estatus de “ciudadanos de segunda clase”. Peleaban por sus derechos humanos, contra la discriminación, dando inicio a los movimientos de vida independiente que planteaban a la discapacidad como un problema social, apuntaban a la integración en la comunidad y a la autonomía para tomar sus propias decisiones. Estas ideas quedarían luego plasmadas en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Como ejemplos del modelo social en las producciones televisivas podemos mencionar la **columna sobre discapacidad** en el noticiero **Visión 7**, donde se aborda el tema sin hacer hincapié en la emotividad y planteando claramente las condiciones sociales que generan discapacidad desde un eje de derechos. El segmento además es conducido por una periodista con discapacidad, Verónica González Bonet, quien aparece frente a las cámaras, lo que es poco habitual en la TV. Los colectivos de PCD relatan que cuando logran insertarse laboralmente en los medios, lo hacen en la radio y en gráfica, donde su discapacidad no es visible¹⁷.

El Observatorio entiende que el modelo social de la discapacidad es el único modelo respetuoso y no discriminatorio hacia las PCD, siendo entonces una práctica esperable en la radio y la TV dado que es el que se ajusta a la Convención y al marco de derechos humanos.

Aunque sabemos que en la sociedad coexisten aun los diferentes modelos, entendemos que el trabajo en los medios genera determinadas obligaciones como el deber de incorporar prácticas

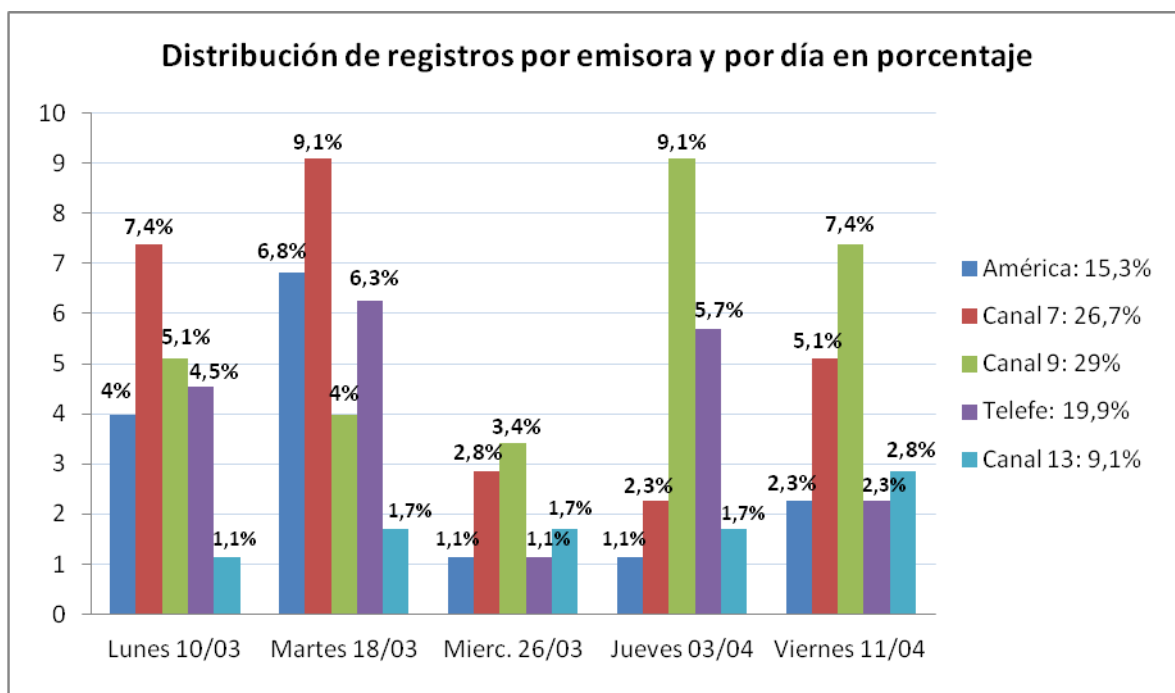
¹⁷ Enmarcado también en este modelo social encontramos ejemplos en la ficción: “Jorge” fue una serie transmitida en 2013 por Canal 7, en la que uno de sus personajes era Ludovico, joven exitoso laboralmente y con las mujeres, quien utilizaba una silla de ruedas.

responsables de comunicación acordes al avance en derechos que los diferentes colectivos van logrando. El abordaje desde paradigmas anteriores a la Convención retroalimenta estereotipos discriminatorios en desmedro de la dignidad de las personas y en consecuencia atenta contra sus derechos.

RESULTADOS GENERALES

En este apartado se presentan los resultados generales en función de cada una de las categorías que conforman la muestra. La distribución de estos datos cuantitativos posibilitó luego la lectura, análisis y posteriores conclusiones cualitativas, con el fin de dar respuesta a los diferentes objetivos propuestos en este estudio.

Tomando como base la cantidad total de **176** registros (**100%**), los resultados correspondientes a la distribución de los canales y días incluidos en la muestra, arrojaron los siguientes resultados:



Como se puede apreciar en el cuadro que antecede en primer lugar se presenta **Canal 9** con un total de **29%**. El programa informativo “Telenueve” - en sus respectivas ediciones diarias- abarca la mitad de este total. El resto se distribuye de manera equitativa, entre otros programas que emite ese canal, entre los

que se encuentran en su mayoría telenovelas de origen extranjero: “De que te quiero, te quiero”, “La patrona”, “Corazón indomable” y “Café con aroma de mujer”.

En segundo lugar, **Canal 7** asignándose un **26,7 %**. Entre los formatos observados ocupa un número elevado el avance promocional del programa de ficción “Embarcados a Europa”, la presentación de “Fútbol para todos”, el noticiero “Visión 7” y el programa infantil “El show de Perico”.

En tercer orden **Canal 11** con un **19,9%**. Aquí la mayor cantidad aparece agrupada por el avance promocional del reality show “Extreme makeover”. Este programa será analizado oportunamente en otro apartado, ya que dadas sus características de análisis resulta de un interés particular para la temática que nos ocupa. Con una diferencia menor le sigue la telenovela “Insensato Corazón” comprendiendo avances promocionales como su emisión completa. Luego le siguen “Los Simpsons” como programa de animación para adultos y la sitcom “Casados con hijos”.

Cabe destacar la difusión de dos spots correspondientes a ONG’s, sobre discapacidad. **Canal 11** difundió 3 registros en total durante el período de muestra. Si bien la cifra no es elevada, es la emisora que más spots presenta. Uno de ellos refiere a la promoción del evento: “La Usina presenta maratón fotográfica. Siete maratones en todo el país”¹⁸. Y los otros dos spots pertenecen a ASDRA, Asociación Síndrome de Down de la República Argentina¹⁹.

En cuarto lugar, **Canal 2** con un **15,3%**, en esta emisora se destacan los siguientes programas y avances promocionales: el reality “Los unos y los otros” y en orden decreciente le sigue el informativo “América Noticias”, el magazine “Desayuno americano”, el periodístico de espectáculos “Intrusos”, “Lo sabe, no lo sabe” programa de entretenimientos e “Infama” y “Animales sueltos” en último lugar.

Finalmente **Canal 13** presenta un **9,1%** de la programación visualizada destinada a incluir la discapacidad en alguna de las formas mencionadas. La mitad del total lo agrupa la serie infantil “El Zorro”, que también será analizada más adelante por la inclusión de su famoso personaje Bernardo, quien representa a una persona con discapacidad sensorial auditiva.

El cuadro aquí expuesto demuestra además, los resultados de la distribución por cada uno de los días de la semana construida, tomada como período de la muestra. Así corresponde señalar que el **18 de**

¹⁸ La Usina es una asociación civil sin fines de lucro que nació en el año 2002, fundada por un grupo de ciudadanos -con y sin discapacidades- comprometidos en concienciar a la comunidad sobre la visibilidad de las personas con discapacidad, intentando modificar la mirada que devalúa la diferencia. Disponible en: <http://www.lausina.org/institucional/historia/historia.html>

¹⁹ ASDRA es la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina, una asociación civil sin fines de lucro y de bien público fundada por padres y madres de niños/as con Síndrome de Down en 1988. Disponible en: <http://asdra.org.ar/quienes-somos/>

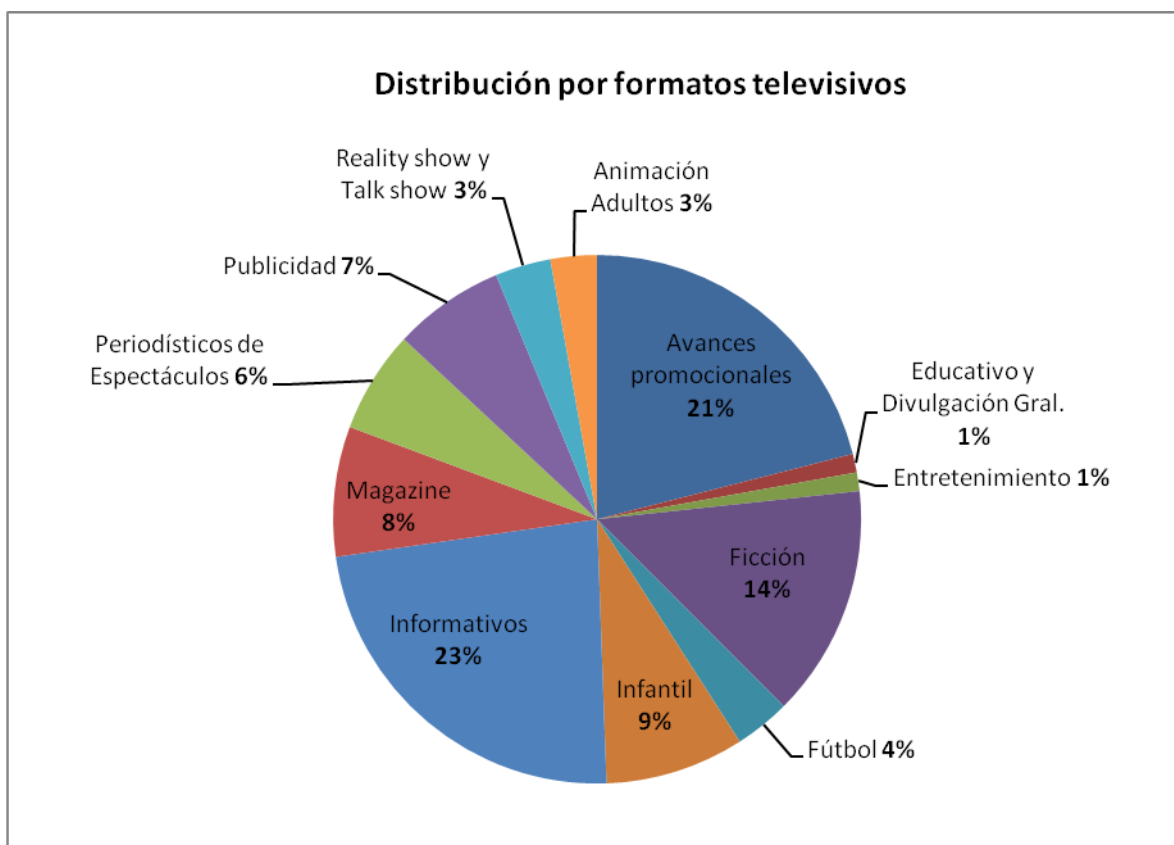
marzo es el día que mayor cantidad de registros fueron identificados, contabilizándose un total del **27,9%**. La mayor cantidad de éstos se vinculan con el avance promocional del programa de ficción “Embarcados a Europa”, emitido por Canal 7. Luego le sigue el **10 de marzo**, primer día de la muestra con **22,1%**. Aquí también el número mayor de registros lo encabeza la ficción estrenada por la TV pública.

Comparten el tercer lugar el **03 y 11 de abril** con un total de **19,9%**. En el caso del 03 de abril, Canal 9 agrupa la mayor cantidad por el informativo “Telenueve” en sus diferentes ediciones. Las noticias emitidas aparecen vinculadas a un hombre con discapacidad visual, que se reencuentra con su lazarillo y otra noticia de una niña que hace un año fue trasplantada.

En último lugar se ubica el **26 de marzo** con el **10,1%**. En dicha fecha **Canal 9** presenta la mayor cantidad de registros, destacándose “Telenueve” por la difusión de 3 noticias sobre la temática. Una de ellas trata sobre una mujer de 93 años con discapacidad motora, que es homenajeada por ser la primera mujer socia del club Atlético River Plate. La otra noticia trata sobre la Fundación Andar, Asociación Civil, que nuclea personas con discapacidad que aprenden diferentes oficios, ofrecen servicios de catering, viandas para escuelas y colonias de la zona de Moreno, Provincia de Buenos Aires²⁰.

A partir de estos datos se puede inferir entonces, que se mantuvo una cifra baja y equitativa que demuestra una clara y constante invisibilización de la temática que nos ocupa a lo largo de la semana construida. El resultado que marca la diferencia respecto a esta invisibilización estuvo determinado como ya se mencionara, por la promoción del avance del programa de ficción de la TV pública a estrenarse durante el presente período.

²⁰ La Asociación Civil Andar es una organización social ubicada en Moreno, Provincia de Buenos Aires, Argentina, que trabaja desde hace más de 20 años generando oportunidades innovadoras para el desarrollo creativo del potencial de las personas con discapacidad a través del trabajo, el deporte, el arte, la cultura y la salud, para mejorar su calidad de vida, afianzar sus vínculos familiares y promover su inclusión social. Disponible en: <http://www.granjaandar.org.ar/asociacion-civil>



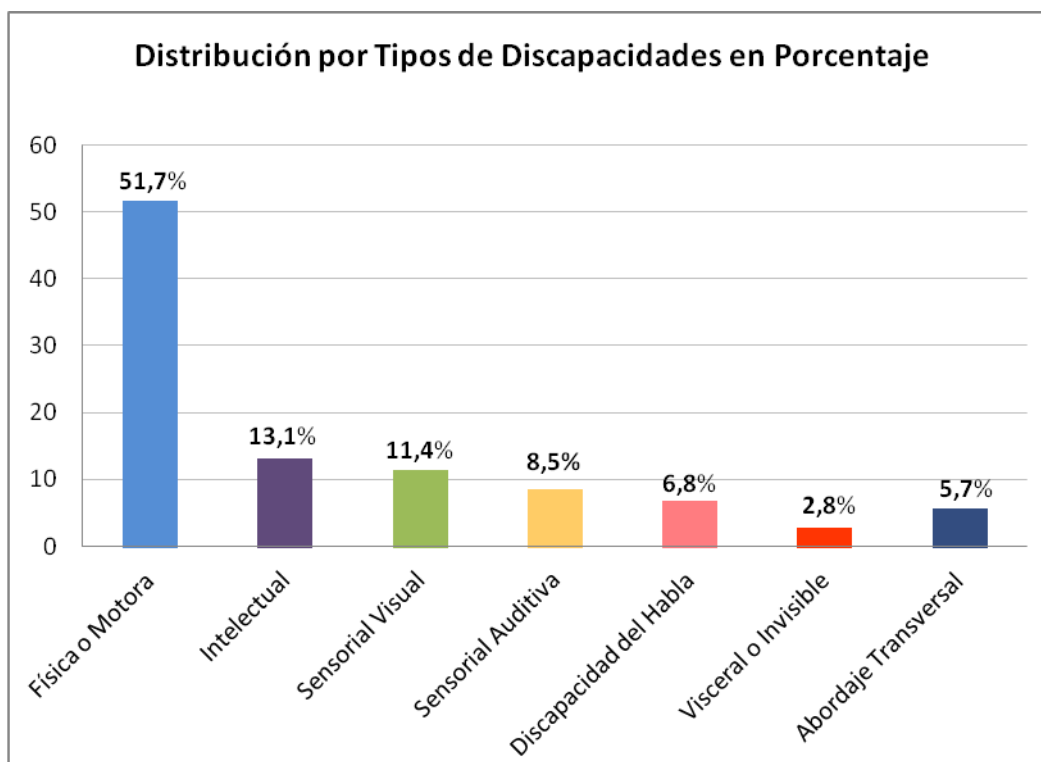
Este gráfico muestra cómo resultó la distribución de la muestra analizada, según los diferentes formatos o géneros televisivos, que conforman la programación de las emisoras relevadas. Se incluyen los avances promocionales y las publicidades emitidas durante las denominadas tandas o espacios comerciales.

Dado el especial interés que reviste el tratamiento de este apartado y considerando el objeto de nuestro estudio, cada uno de los formatos será analizado en forma individual. Cabe mencionar que cada uno de estos géneros televisivos se estructura de manera diferente y presenta características que le son propias. De modo tal que su análisis será presentado en la segunda etapa de este estudio.

Se concluye entonces que el **género informativo** es el que obtuvo la mayor cantidad de registros **23%**, por sobre el resto de los formatos. El segundo lugar lo ocuparon los **avances promocionales con 21%**, la mayoría de éstos corresponden a programas de **ficción** y un **14%** lo conforma la emisión completa de programas de este género televisivo. En oposición a éstos los **programas educativos y de divulgación general**, junto a los **de entretenimientos** se ubican en último lugar con el **1%** de los registros respectivamente, en cuanto a la visibilización de la temática de la discapacidad.

Distribución por tipo de discapacidad

El siguiente cuadro corresponde a los datos relevados en función de los diferentes tipos de discapacidades.



Tal como se refleja, la variable discapacidad **Física o Motora** reúne más de la mitad del total de la muestra, con un **51,7%**. Los formatos que más visibilizan estos tipos de discapacidades son los avances promocionales –en su mayoría del programa de ficción “Embarcados a Europa” y el *reality show* “Extreme makeover”–, siguiendo por los programas informativos.

En segundo lugar se ubican las discapacidades **Intelectuales** con el **13,1%**. Como ejemplo en publicidad se emite un spot de Gillette, donde se propone a la gente realizar un video para alentar a la selección con motivo del mundial Brasil 2014. Entre las personas que participan se incluye a un joven con Síndrome de Down.

Seguidamente las discapacidades **Sensoriales Visuales** con un **11,4%**. Uno de estos ejemplos refiere a la noticia de un hombre con discapacidad visual que se reencontró con su perro lazarillo. El animal había sido robado y fue recuperado por chicos de un hogar de la ciudad de La Plata.

En cuarto lugar se ubican las **discapacidades Sensoriales Auditivas**, con un **8,5%**. Durante el programa “Secretos de novelas”, la conductora cuenta que una de las actrices que representa a una mujer con discapacidad auditiva, fue a una escuela de personas con esa discapacidad para representar más adecuadamente a su personaje.

La variable **Abordaje Transversal** que arrojó un **5,7%**, agrupa aquellos contenidos en los cuales la temática es presentada de modo general, sin que se aludiera de manera específica a cualquiera de las otras clasificaciones. Esto se ejemplifica en el programa de divulgación general “Se dice de mí”, donde se relata la vida de Milagro Sala, dirigente de la Organización Barrial Tupac Amaru, en la provincia de Jujuy. Se hace referencia al Centro de Rehabilitación Integral, donde se brinda un servicio gratuito para personas con discapacidad. También durante un noticiero se presenta un informe titulado “Los perros más sensibles que los humanos”, en el cual se entrevista a niños/as y adultos con diferentes discapacidades y a un veterinario que elogia la capacidad de las mascotas para “percibir el estado de ánimo de las personas”.

Por último, las discapacidades **Viscerales** o también llamadas **Invisibles**, aparecen muy por debajo con un **2,8%**. Estos registros se relacionan, por ejemplo, con una entrevista a personas trasplantadas para concientizar sobre la importancia de donar órganos para salvar vidas. Se acompañan de información de utilidad para los/as televidentes sobre el INCUCAI. En una telenovela se presenta una escena en la que un hombre permanece internado, y según el diálogo que mantiene una mujer familiar del paciente, estarían por hacerle un trasplante de médula.

Aquí cabe aclarar que se presentaron contenidos que incluían más de un tipo de discapacidad, estas situaciones fueron consideradas adoptando como criterio una segunda clasificación en la que se contemplaban ambas discapacidades **19,7%**. El porcentaje restante **80,1%**, solo aludía a una de ellas.

Distribución por género y franja etaria

En cuanto a estas dos variables, el análisis de los datos arrojó los siguientes resultados:



Género	Porcentaje
Mujeres	25,6
Varones	52,2
Mujeres Trans	0,6
Varones Trans	0
Abordaje Transversal	21,6
Total	100

De su lectura se desprende que la categoría **Varones**, con el **52,2%**, agrupa la mayoría de los contenidos que muestran a la discapacidad en cualquiera de los formatos televisivos relevados. El resto aparece distribuido entre la categoría **Mujeres**, que alcanza el **25,6%**, señalando una diferencia significativa respecto al anterior. Por debajo se presenta la categoría **Abordaje Transversal**, con un **21,6%**, dentro de estos datos, fueron consignados aquellos contenidos en los que en su enunciación no se especificaba ningún género. Por ejemplo: durante un programa informativo se presenta una entrevista a M. Eugenia Vidal, vicejefa de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y una de las columnistas le reclama por el mal funcionamiento de las escaleras mecánicas del subte y cómo esto dificulta el acceso para las personas con discapacidad motriz.

Merece una observación aparte destacar que sólo fue posible identificar un registro en el cual se muestre al colectivo social **LGTBI**. Esto ocurrió en un programa periodístico de espectáculos, donde se entrevista a Electra, una mujer trans que sufrió un accidente cerebro-vascular (ACV) hace dos años, que permaneció un tiempo en silla de ruedas y luego pudo recuperarse. Este dato revela la invisibilización de las PCD y la diversidad sexual, cuestión que será analizada de manera más exhaustiva en el formato pertinente.

Franja Etaria	Porcentaje
Niños/as	14,2
Jóvenes	14,8
Adultos/as	31,2
Adultos/as Mayores	19,9
Abordaje Transversal	19,9
Total	100

Respecto a este cuadro se señala que el grupo etario **Adultos/as** reunió la mayoría de las unidades de análisis observadas, **31,2%**. Los formatos televisivos de ficción e informativos son en los que más se presenta este grupo etario.

Aquí nuevamente fue utilizada la variable **Abordaje Transversal** con un **19,9%**, para señalar aquellos registros en los que no es posible identificar a qué franja etaria se hace referencia. Por ejemplo el conductor de un programa dice: "Una vez estaba entrevistando a alguien que no veía y le pregunté: ¿cómo te veías?, y ahí me di cuenta que estaba cometiendo un error". A su vez este resultado es equiparable al de **Adultos/as Mayores**, segmento etario donde se reflejan en su mayoría las discapacidades físicas o motoras.

Con respecto a los resultados de los segmentos correspondientes a **Jóvenes 14,8%** y **Niños/as 14,2%**, las cifras se asemejan mostrando una diferencia mínima entre ambos. Entre estos se destaca la promoción del reality show "Extreme makeover", en la que se observa una silla de ruedas dentro de una habitación. La voz en off, anuncia: "el problema grande que tiene esta casa es la accesibilidad". Y agrega: "la silla de Sole no pasa por un montón de lugares". El avance se completa con imágenes que muestran a Soledad, una niña sentada en su silla de ruedas y fragmentos de la entrevista realizada por el conductor a la madre de la niña.

Distribución por participación

En relación a esta variable se puede mencionar que en un **59%** de los registros de la muestra hubo participación de PCD. El **41%** restante corresponde a registros en los cuales no hubo participación de PCD, pero sí se presenta alguna referencia a la temática. A modo de ejemplo se podría citar un programa informativo en el cual se emite una noticia relacionada con el fallecimiento del actor Alfredo Alcón, y donde para ilustrar su destacada trayectoria actoral se emiten sucesivas imágenes de uno de sus trabajos teatrales donde se lo ve utilizando silla de ruedas.

Ahora bien, se entiende por participación a aquellos segmentos televisivos en que se observa la presencia de PCD. Dicha presencia implica su aparición en todos los formatos incluidos en la muestra, tanto a través de entrevistas en programas informativos o en representaciones de ficción en la composición de diferentes personajes sean éstos secundarios o protagónicos y avances promocionales.

Resulta interesante destacar que la participación de PCD en programas de ficción, así como también en los avances promocionales de dicho formato, se presenta en un **53,8%**. Por ejemplo, el programa "Embarcados a Europa" muestra a uno de sus protagonistas (Tom Francesco), interpretado por el actor Emilio Disi; quien utiliza silla de ruedas.

A diferencia de lo anteriormente dicho, la participación de PCD en el resto de los formatos televisivos de no ficción como programas informativos, magazines, educativos, periodísticos, etc., reúne un **37,5%**.

La lectura de estos resultados posibilita concluir que en su mayoría la discapacidad en la TV abierta, aparece de manera recreada mediante la caracterización de personajes en tramas ficcionales y no por personas reales con algún tipo de discapacidad.

En el género publicidad fueron observados dos spots, esto representa un **8,7%** de la participación de PCD. Uno de ellos titulado "El abrazo del alma" de Coca Cola, en el que se relata la historia de vida de un hombre que debido a un accidente sufrido a los 12 años, perdió sus brazos. Y el otro de la marca "Gillette" donde, como ya se señaló, se convoca al público a realizar un video, para alentar a la selección durante el mundial Brasil 2014. Entre las personas que se muestran se presenta un joven con Síndrome de Down.

Distribución por tematización

Este ítem consideró la modalidad en que fue tematizada la discapacidad desde el tratamiento audiovisual. Así las sucesivas entregas analizarán qué imágenes fueron seleccionadas para ilustrar o abordar el tema y la construcción discursiva que se presentó a través de los relatos verbales. Por ejemplo: en un programa de ficción se presenta una escena en la que un hombre con discapacidad transitoria acude a un curandero. Luego de beber un líquido o especie de brebaje que le ofrece un "sanador", el hombre se cura mágicamente. Dentro del espacio de un informativo que presenta la columna de Verónica González, dedicada a temas de discapacidad, se realiza un informe sobre la asistencia en situaciones de catástrofe. Destacan la necesidad de disponer de nuevas tecnologías, al servicio de las PCD para lograr una mejor comunicación en hechos de esa naturaleza.

A diferencia de éstos últimos, un ejemplo de presencia de imágenes sin relato o discurso verbal, lo muestra el avance promocional del programa "Animales sueltos", donde se selecciona una fotografía que muestra al Papa junto a un niño con Síndrome de Down. Estas situaciones en las que sólo se

presentaron imágenes, sin un relato verbal que aluda a la temática, constituyeron un **79,6%** del total de la muestra.

Mientras que el **20,4%** lo componen aquellas unidades de análisis donde no se incluyeron imágenes, pero si se registró el uso de expresiones, relatos o construcciones discursivas que refirieron a la temática. Dichos ejemplos, que configuran un resultado marcadamente menor al anterior, se demuestran en una entrevista al actor Diego Reinhold, donde el conductor del programa “Intrusos” refiere a su participación en el certamen “Bailando por un sueño” del programa “Showmatch”: “Vos viste cómo es Tinelli. Arranca Julio Bocca, Maximiliano Guerra, colgados de dos banderas en el Aconcagua cantando el himno y a las dos semanas juegan al bowling con seis enanos”. Por su parte en el programa de ficción “Casados con hijos”, se reproduce un diálogo donde uno de los personajes se refiere a otros dos, diciendo: “son capaces de robarle las milanesitas a un ciego”.

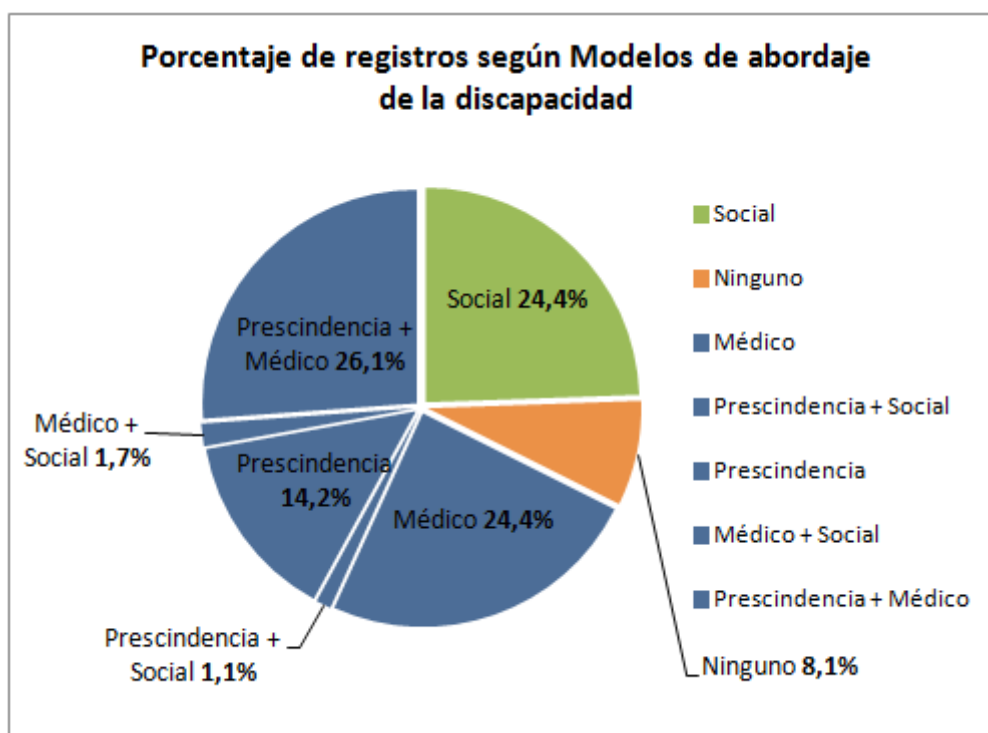
Por lo tanto, muchas de estas referencias discursivas revelan un uso incorrecto de términos que refieren a las PCD. Merecen un análisis aparte las expresiones verbales que denotan una carga peyorativa, que serán evaluadas en otro apartado de este estudio.

Distribución por modelo

Llegado este punto del análisis aquí se presentan los resultados en relación a la distribución de los diferentes modelos de pensar la discapacidad. La identificación de ellos como se ha señalado, fue tomada en base a los tres modelos teóricos propuestos por Agustina Palacios²¹.

Estos enfoques también se ven reflejados en la TV y muchas de las representaciones identificadas a lo largo de la muestra, se ven atravesados por los viejos como los nuevos paradigmas aún vigentes. Por esta razón y para reflejar de manera más correcta esta parte del estudio, se decidió adoptar como criterio la siguiente clasificación de modelos, tomando por un lado cada uno de éstos por separado y también su combinación, para las situaciones en que se observaron la presencia de más de uno ellos:

²¹ Ver apartado “Paradigmas sobre la discapacidad en TV” y Palacios, Agustina, “El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.



A partir de los resultados observados puede inferirse que la **aparición conjunta del modelo de la Prescindencia unido al modelo Médico**, fue una conjunción que obtuvo la mayor presencia a lo largo de la muestra, puesto que se hizo presente en el **26,1%** de los registros sobre la discapacidad. A su vez, si tomamos en consideración este resultado, sumado a cada uno de estos dos modelos por separado el dato es aún mayor, **64,7%**.

En este sentido es posible observar contenidos en los que se **espectaculariza** la discapacidad, asumiendo posturas desde una mirada compasiva, caritativa o que le imprime una gran carga emotiva. Estas posiciones revelan una modalidad de tratamiento, en las cuales se enaltecen características personales e individuales, en desmedro de borrar las barreras que impiden su inclusión social. Uno de los ejemplos donde se promueve este tipo de modelo es el avance promocional del reality “Extreme makeover” que presenta una persona en silla de ruedas, acompañada por musicalización y dichos del conductor promoviendo la hiper-emotividad y una mirada asistencialista. Se apela a la idea de “ayuda” y “bendición”. El subtítulo refiere a la idea de rehabilitación, “reconstrucción total”. En este caso la PCD aparece sólo a partir de sus imágenes, pero no se le da espacio para escuchar su propia voz.

A diferencia de este resultado y marcando una significativa cifra inferior, sólo en un **24,4%** se identificó un tratamiento desde el **modelo Social o de Derechos**, cuyo precepto fundamental sostiene que las causas que originan la discapacidad son **sociales**. Desde este enfoque la discapacidad se genera a partir de la interacción entre la limitación funcional y el medio discapacitante, sienta sus bases en la inclusión y la aceptación de las diferencias. Uno de los ejemplos que reflejan un abordaje con enfoque de Derechos, lo constituye una entrevista realizada durante un programa informativo a las madres fundadoras de BRINCAR, organización civil para el desarrollo de niños/as con autismo. Se focaliza en un tratamiento de los niños/os con autismo como sujetos de derecho, destacando la importancia de brindar las herramientas sociales necesarias para su desarrollo.

Por lo tanto se puede concluir que las representaciones de la discapacidad en la TV actual, contemplan aún hoy un abordaje arraigado en los viejos paradigmas. A pesar que en los últimos años se vislumbra un progresivo cambio, continuar sosteniendo una mirada bajo los viejos enfoques promueve la desigualdad y exclusión de las PCD.

MUJERES Y DISCAPACIDAD EN LA TV

Uno de los objetivos del MDTV es poner en análisis la forma en la cual el medio de comunicación mencionado construye un relato sobre la discapacidad en relación a los géneros. Más específicamente, cómo influye el discurso hegemónico patriarcal y las relaciones de poder que de allí se derivan, en la representación de las mujeres con discapacidad.

En ese sentido, es necesario indicar que a la hora de recolectar los datos duros se han categorizado identidades de género teniendo en cuenta las diversidades. Sin embargo, sólo una mujer trans fue visibilizada en la muestra tomada para este estudio. De todas maneras, aunque podría hacerse un análisis específico sobre ese único caso, en el presente se abordará toda la “categoría” mujeres sin distinción.

Por su parte, aún cuando ese único caso fue sumado a los otros en los cuales fueron visibilizadas mujeres, el número arroja una cantidad de apariciones de mujeres inferior a la mitad de la cantidad de veces que aparecen varones con discapacidad. Más adelante se profundizará en esos datos.

La normativa con la que cuenta la Argentina pone de manifiesto las situaciones de inequidad respecto a las personas con discapacidad y también en términos de relaciones de género. Así, los derechos reconocidos en la temática implican tanto el orden nacional como el internacional.

En términos generales, las PCD son invisibilizadas porque socialmente no responden a los estereotipos de la “normalidad”²² concebidos por una sociedad en un momento histórico determinado. En este sentido desde los medios de comunicación se refuerzan prácticas de exclusión o, por otro lado, se hace hincapié en la discapacidad –haciendo desaparecer al sujeto– al tomar actitudes de conmiseración hacia las personas con discapacidad.

Vale mencionar que la representación de las PCD se deriva de un discurso hegemónico, es decir, de aquello que se considera atado a la norma y que, como tal, tiene excepciones. Se escucha por ejemplo que las personas con Síndrome de Down “son puro amor”, que una persona “sufre” o “padece” una discapacidad o se concibe como “un ejemplo de vida”/ “un ejemplo de lucha” que una persona determinada -con una discapacidad-, pueda realizar actividades que son corrientes para quienes no tienen discapacidad –trabajar, ser madre o padre, ir a la universidad–. Así, se asume que “llega quien pone voluntad”, pero se deja de lado la responsabilidad de un entorno social que es el que posee los obstáculos.

En ese sentido, sucede algo similar con las relaciones entre los géneros y con aquello que se espera del hecho de ser mujer o de ser varón. Es decir, hay construcciones sociales que se han naturalizado y que se conciben como normas. A saber: “las mujeres son más sensibles y hacen mejor las tareas del hogar”; “las mujeres son madres”; “los hombres tienen mejor capacidad de dirigir”; “los hombres son más fuertes y poco sentimentales”.

La discriminación por género multiplica la vulneración de derechos de mujeres y niñas en sus distintas condiciones: si son migrantes, afrodescendientes, integrantes de pueblos indígenas; según su condición etaria, etnia, situación económica, orientación sexual o si son personas con alguna discapacidad, entre otras situaciones²³.

Estas construcciones sociales de los géneros tienen su base en estereotipos y mitos –“verdades”– que circulan, que atraviesan la cultura y los grupos sociales. Esto da lugar a prejuicios y a actitudes discriminatorias. Por consiguiente, tanto el género como la discapacidad son conceptos y

²² Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), *Buenas Prácticas en la Comunicación Pública*, INFORMES INADI, *Discapacidad*, pág. 3. Disponible en: http://inadi.gob.ar/wp-content/uploads/2012/06/INFORME_DISCAPACIDAD.pdf

²³ Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), *Buenas Prácticas en la Comunicación Pública*, INFORMES INADI, *Violencia de género*, pág. 4. Disponible en: http://inadi.gob.ar/wp-content/uploads/2011/12/INFORME_VIOLENCIA_GENERO.pdf

concepciones construidos socialmente, que varían de una sociedad a otra, según los tiempos históricos²⁴.

En línea, se concibe que las mujeres con discapacidad están ineludiblemente sujetas a una doble discriminación, ya que se conjugan dos construcciones de relaciones de poder: discapacidad y género. Así, es posible inferir que el género afecta de forma más grave las relaciones sociales de las personas con discapacidad puesto que los prejuicios son mayores²⁵.

Por ejemplo, es una creencia generalizada que las mujeres con discapacidad:

- *son feas (haciendo uso de un modelo de belleza estrecho y excluyente);*
- *son como niñas eternas y que, por lo tanto, no alcanzan madurez afectiva ni intelectual;*
- *son asexuadas;*
- *no pueden enamorarse, formar familias ni ser madres.*

De esta manera, estos prejuicios obstaculizan derechos: la libertad de crear una familia, de disfrutar de la maternidad, de ser protagonistas de sus propias vidas y por lo tanto, tener acceso a los métodos de planificación familiar, así como a la información sobre el funcionamiento de sus cuerpos. Incluso, esto podría generar una autopercepción negativa y victimista y, por lo tanto, una mayor reclusión en el hogar, asumiendo las responsabilidades familiares sin el reconocimiento social correspondiente²⁶.

Otro análisis respecto al tema en cuestión halló un punto de encuentro entre el parecido y/o unión de la discriminación de género y la discriminación por discapacidad. Según este estudio “a través la sujeción de la identidad femenina a sus cuerpos –maternidad y sexualidad–, el discurso patriarcal ha justificado su inferioridad e, incluso, su no humanidad; en consecuencia ha intervenido sobre los cuerpos femeninos para eliminar o disciplinar (...) sus anormalidades”²⁷. En esa línea, muchas veces la

²⁴ Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, *Género y Discapacidad. Discapacidad y Género. Una cuestión de derechos*, Publicaciones del Consejo Nacional de las Mujeres, Serie “Cuadernillos”, págs. 7 y 8. Disponible en: <https://docs.google.com/document/d/1GXJffW43dTaaA4RzALN5I8tkqCxoVEIGtu96KzOGiHp4/edit?pli=1&hl=es>

²⁵ Agência de Notícias dos Direitos da Infância y Fundação Banco do Brasil (ANDI), *Medios de Comunicación y Discapacidad: Un análisis de la cobertura periodística sobre inclusión social*. Disponible en: http://www.mineducação.gov.br/cvn/1665/articles-110028_archivo_pdf.pdf

²⁶ Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, *Género y Discapacidad. Discapacidad y Género. Una cuestión de derechos*, Publicaciones del Consejo Nacional de las Mujeres, Serie “Cuadernillos”, pág. 10. Disponible en: <https://docs.google.com/document/d/1GXJffW43dTaaA4RzALN5I8tkqCxoVEIGtu96KzOGiHp4/edit?pli=1&hl=es>

²⁷ Gómez Bernal, Vanessa, *Dis-capacidad y género: una mirada feminista sobre la construcción social de categorías invalidantes*, Diputación Provincial de Jaén, España, 2013.

maternidad en mujeres con discapacidad es mostrada como un ejemplo de vida²⁸, en otras palabras, como la excepción a la regla. Esa regla indicaría que una mujer con discapacidad difícilmente pueda ser madre.

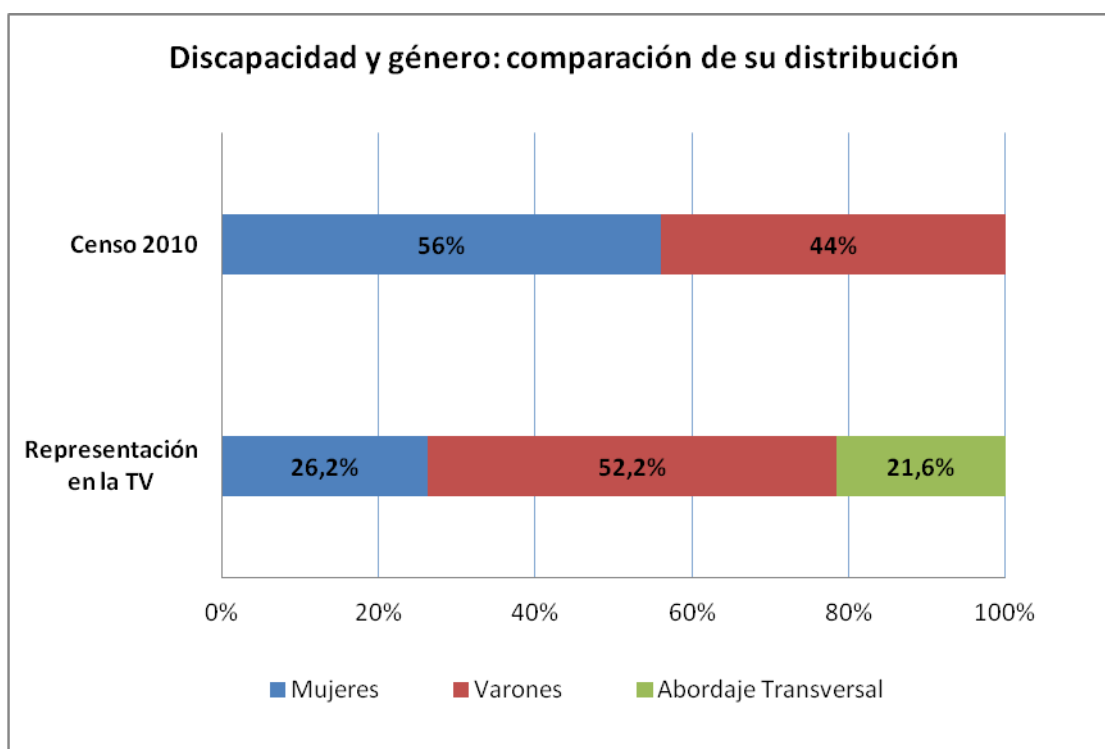
El nuevo paradigma sobre la discapacidad entiende que el problema no pasa por la “anormalidad” o la “diferencia” del otro u otra. Sino que el problema pasa por el entorno que impone barreras y obstáculos para la participación plena. Se promueve así la autonomía y el protagonismo, se busca potenciar las capacidades personales y colectivas, y se propone eliminar todas las barreras que impiden el acceso, el goce y la equiparación de las oportunidades.

Ahora bien, sobre los números de la situación en Argentina, el Censo Nacional 2010 revela que el 12,7% de la población tiene alguna discapacidad²⁹. Respecto a la distribución por género de esos datos (personas con discapacidad), los resultados arrojan que hay un predominio de mujeres, ya que son el 56%. El 44% restante, son varones. Asimismo, puede recordarse que en el total de la población las mujeres son el 51,3% y los varones, el 48,7%. Podría indicarse que por esa razón –el hecho de que haya más mujeres que varones– la prevalencia entre las mujeres con discapacidad es algo mayor que entre los varones³⁰.

²⁸ Presentación de Verónica González Bonet sobre *Género y Discapacidad*, Observatorio de Género, Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03-09-2014.

²⁹ Hay 5.114.190 personas con discapacidad sobre una población de 40.117.096 personas, según el Censo 2010.

³⁰ Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec), Ministerio de Economía y Producción, *Censo 2010*. Disponible en: http://www.censo2010.indec.gov.ar/resultadosdefinitivos_totalpais.asp



A pesar de los datos estadísticos mencionados, los números arrojados por MDTV no muestran porcentajes de visibilización equiparables a la cantidad de mujeres y varones en términos poblacionales ni en términos de las personas, mujeres y varones, con discapacidad.

Los datos de **distribución por género** indican que un **21,6%** de los registros **abordó el tema de forma general** (sin mostrar específicamente a mujeres o varones); en tanto que el **52,2% de las personas con discapacidad fueron varones** y **sólo el 26,2% fueron mujeres**. Es decir, que si bien se observa una generalidad de invisibilización de las personas con discapacidad en el medio monitoreado, dentro de ese universo, las mujeres son menos visibilizadas que los varones.

De todas maneras podría decirse que en la muestra no aparecen grandes diferenciaciones entre la representación de las personas con discapacidad en relación a si son mujeres o varones. Vale destacar que los estereotipos sociales atribuidos a las personas con discapacidad aparecen, en términos generales, sin distinción de género: personas infantilizadas, asexuadas, dependientes, improductivas, santas/malvadas, resentidas, vengativas, ventajeras/tramposas.

Aún así, y tomando esos parámetros, se presentan algunas situaciones con distintas características en las observaciones específicas visualizadas en este Monitoreo.

Sobre las **relaciones de género y la discapacidad** encontradas, se hallaron varios casos en los que se atribuye a una mujer una discapacidad a modo de insulto. Son los casos de las ficciones “Avenida Brasil” el 18 de marzo en Canal 11, “Mis amigos de siempre” el 26 de marzo en Canal 13 e “Insensato Corazón” el 3 de abril también en Telefe. Las expresiones visualizadas allí fueron: “Además de zorra y bruta, ¿eres sorda?” –de una mujer a otra–; “¿Sos sorda o no me estás entendiendo?” – de un varón a una mujer siendo pareja– y “Es tu ceguera respecto a Leo” –de un varón a una mujer en referencia al hijo de ella–. Vale resaltar que en la ficción “Casados con Hijos” de Canal 11 también se visualizó gran cantidad de casos como estos, aunque tanto dirigidos hacia una mujer, como hacia un varón.

Uno de los aspectos más llamativos en torno a las relaciones entre mujeres y varones tiene que ver con las circunstancias en las que la persona con discapacidad aparecía al cuidado de alguien. Esas situaciones fueron casi siempre representadas con un varón con discapacidad siendo cuidado por una mujer. En ese sentido, no era una mujer con discapacidad la que estaba siendo visualizada, pero el cuidado de alguien más era un rol asignado a una mujer: una empleada acompañante, pareja o familiar.

Algunas de esas situaciones fueron las siguientes:

- Canal 9 en “De que te quiero, te quiero” el 3 de abril presenta una escena en la que se ve a un hombre en la cama de un hospital, donde está internado. Una mujer familiar es su interlocutora. El 11 de abril en la misma tira, se exhibe una escena en la que uno de los personajes se encuentra en una silla de ruedas y aparece acompañado por una mujer que lo cuida. En la misma escena, otro personaje, antes de dirigirse a quien está en silla de ruedas, consulta a su cuidadora si puede contestar y esta explica: “Cierra los ojos cuando es sí y los cierra dos veces cuando es no”. La cuidadora se retira para dejarlos conversar en intimidad.

- Se visualiza una situación similar el 3 de abril en “Insensato corazón”, por Canal 11, donde se observa a un hombre en silla de ruedas que pasa por detrás de escena acompañado por una mujer. Además, aparece en otra escena un varón sentado en la cama, quien se apura para acomodarse en su silla de ruedas con la ayuda de una chica, su pareja. Él dice: “No quiero llegar tarde al trabajo”.

- El mismo día en el magazine “AM” de Canal 11 se aborda la situación de una chica con cáncer que tuvo un ACV. Magalí es entrevistada durante el programa junto a familiares. Mientras conversan con ella, se van mostrando imágenes producidas previamente en la casa de la joven. Su madre aparece ayudándola a levantarse de la cama, sosteniéndola³¹. Durante esta misma cobertura sobre el caso de

³¹ Más allá de lo comentado en este apartado sobre la relación de género visualizada, aparecen otros signos comunes a los abordajes desde los paradigmas de la Prescendencia y Médico: música orquestada para generar emoción, el titular es “Una

Magalí, quien tiene una discapacidad motora según se observa durante el programa, se exhibe otra situación. A pesar de que se muestran imágenes de una mujer en apoyo a la joven para levantarse de la cama, se cae en otro lugar común cuando la conductora del programa le habla al hermano de la joven. El muchacho está presente en el piso del programa y la conductora le dice con respecto a su hermana: “Se supone que el hombre es más fuerte, tenés una doble función”. El varón, hermano de la mujer con discapacidad, expresa: “Para mí es como una hija”.

Se ha observado en el Monitoreo, por otra parte, un caso que hace alusión a una situación de violencia de género que derivó en una discapacidad en la víctima. El noticiero “Telenueve al amanecer” de Canal 9, el 3 de abril hace una mención crítica hacia el sistema judicial mencionando la situación de una mujer que, tras ser agredida físicamente durante varios años y luego de haber realizado denuncias judiciales, hoy tiene una discapacidad visual producto de esos golpes.

Desde otra perspectiva, en uno de los casos visualizados los días 3 y 11 de abril que corresponden a la novela “Corazón indomable” emitida por Canal 9, aparecen caracterizaciones y relaciones entre quienes interpretan los distintos roles que dan cuenta de la representación estereotipada hacia una mujer joven con discapacidad sensorial auditiva. En esa tira, la protagonista – una chica sin discapacidad– se pone de novia con el patrón y le cuenta de su relación amorosa a otra mujer, quien tiene la discapacidad, con la cual convive en una casa muy humilde. Luego agrega: “A ti te lo digo porque tu no oyes, ni hablas ni nada”. La joven con discapacidad es caracterizada de manera sumisa y temerosa. Podría concebirse que la significación que se hace de esa chica con discapacidad es la de una persona ultra dependiente, infantil, buenaza y asexuada. Es ella quien después se quedará sin la compañía de la protagonista que se irá de la casa cuando se case. A su vez, no es “merecedora” de alguien que se enamore de ella, como si lo es su amiga –o familiar–, quien encontró el amor y saldrá de su condición de empobrecida. El personaje de la chica con discapacidad se muestra en total indefensión, requiere de la ayuda de alguien más – nuevamente su amiga o familiar: la protagonista– cuando un personaje varón se acerca y la intimida. Otros/as la defienden y hablan por ella.

En consecuencia, es pertinente indicar que asumir un enfoque de la discapacidad desde una perspectiva social y de género implica responsabilidades, incluidos los medios de comunicación. Esto conlleva a evitar la vulneración de los derechos y promover la inclusión en igualdad de condiciones de toda la población.

lección de vida, enfrenta la vida con optimismo”. Además, la conductora del programa se muestra casi todo el tiempo con expresión de lástima y emoción en su rostro.

Si se toman algunos datos que traspasan las fronteras de lo comunicacional, de los prejuicios sociales y estereotipos asignados a las personas con discapacidad, existen también desigualdades pronunciadas. A nivel mundial en el caso de las mujeres con discapacidad hay un mayor índice de analfabetismo; niveles educativos más bajos; menor actividad laboral y puestos de trabajo de menor responsabilidad y menos remunerados. También mayores niveles de aislamiento social, baja autoestima, dependencia económica y emocional, y posibilidad de sufrir todo tipo de violencia de género; así como menores índices de desarrollo personal y social; gran desconocimiento de la sexualidad; baja auto imagen corporal.³²

En otro plano, en la Argentina, así como se reflejaron en el presente trabajo los datos estadísticos poblacionales dePCD, entre los que las mujeres son el 56% –superando en número a sus pares varones–, otro análisis revela que las personas con Certificado Único de Discapacidad (CUD) son en su mayoría varones. El 52,7% de las personas certificadas son hombres, mientras que un 47,3% son mujeres³³. Podría deducirse de estos datos que existen consecuencias producto de desigualdades de género, las cuales ponen barreras en el acceso a la certificación de la discapacidad para las mujeres, ya que hay mayor cantidad de mujeres con discapacidad, pero son más los varones que tienen CUD. En este sentido, es de relevancia especificar que la obtención de esta certificación es un derecho en Argentina.

La historia, las actitudes y los prejuicios en la comunidad, incluyendo el entorno familiar, han servido para estereotipar a las mujeres y niñas con discapacidad negativamente, contribuyendo así a su mayor aislamiento y exclusión social. Los medios de comunicación prácticamente hacen caso omiso a las mujeres con discapacidad, y cuando las considera, lo hacen desde una perspectiva médica asexuada que pasa por alto sus capacidades y aportes al entorno que las rodea.³⁴

³² González Rams, Pilar, en Congreso Internacional 1810-2010: 200 Años De Iberoamérica, “Las mujeres con discapacidad y sus múltiples desigualdades: un colectivo todavía invisibilizado en los estados latinoamericanos y en las agencias de cooperación internacional”. Disponible en: http://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CBsQFjAA&url=http%3A%2F%2Fhalshs.archives-ouvertes.fr%2Fdocs%2F00%2F53%2F26%2F47%2FPDF%2FAT19_Gonzalez.pdf&ei=JY0IVMeFloy4ogSG4IHQDQ&usg=AFQjCNGsSNu8IIFHBqDjd_PDNRlI513X8Q&bvm=bv.74649129,d.cGU

³³ Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR), Ministerio de Salud, “Anuario Estadístico Nacional sobre Discapacidad-2011”. Disponible en: <http://www.snr.gob.ar/uploads/Anuario-2013.pdf>

³⁴ Asamblea General del Foro Europeo de la Discapacidad, a propuesta de su Comité de Mujeres, “2º Manifiesto de los Derechos de las Mujeres y Niñas con Discapacidad de la Unión Europea: Una herramienta para activistas y responsables políticos”, 2011.

En términos de accesibilidad, la inclusión de la perspectiva de género sin dudas influye. El tratamiento igualitario desde los ámbitos de comunicación, así como la formación y concientización, implican contribuir a la accesibilidad universal: a la información, a las tecnologías de la comunicación, a los distintos entornos, productos y servicios en general, así como a los apoyos correspondientes.

LENGUAJE Y DISCAPACIDAD

El siguiente apartado aborda de modo separado la presencia de términos asociados a la degradación intelectual de las personas, en tanto, el Observatorio consideró que los mismos no constituyen de ninguna manera una tematización de las discapacidades en los medios de comunicación. Este tipo de vocabulario, históricamente relacionado desde la medicina, la psicología o la educación a discapacidades intelectuales, en la actualidad se utiliza para descalificar intelectualmente a las personas aunque no remita ya a alguna discapacidad. La significativa aparición de esta modalidad de insulto o descalificación ameritó el estudio de este fenómeno que lejos de colaborar a la visibilización de las PCD reproduce miradas estigmatizantes y muchas veces discriminatorias.

Entonces, estos registros de descalificaciones representan una parte muy significativa de los segmentos identificados en este monitoreo. Si bien se analizaron de forma independiente, si pretendiéramos establecer una comparación podrían equipararse al **20,7%** de los registros totales del relevamiento. Este dato resulta preocupante puesto que indica que casi un cuarto de las referencias a cuestiones ligadas a la discapacidad corresponden a términos utilizados a modo de insulto orientados a degradar psíquica y/o intelectualmente a las personas³⁵. Dentro del total de estos **46 registros** (100%) aquellos de mayor presencia fueron “idiota” en el **39,1%** de los casos, “tarado/a” en el **19,5%**, “estúpido/a” en el **13%**, “tonto/a” en el **8,6%** y “bobo/a” en el **6,5%**, entre otros.

La reproducción de estos insultos refuerza la idea de una supuesta “normalidad” o “estándar intelectual” que naturaliza prácticas violentas desde el lenguaje y supone miradas segregantes que degeneran el trato con el otro. La violencia no se limita a una mera cuestión física, en tanto también existen formas simbólicas y psicológicas de la misma. Dentro de la violencia verbal encontramos los insultos, los gritos, las palabras hirientes u ofensivas, las descalificaciones, las humillaciones, las amenazas, los piropos que pueden conllevar a un perjuicio emocional, daño moral, vulneración de la autoestima, la identidad o el desarrollo de los/as individuos.

³⁵ Esto no significaría que el 79,3% restante que tematizó la discapacidad lo haya hecho a partir de un tratamiento responsable e inclusivo.

El formato en el que más apareció este tipo de vocabulario fue la ficción, encabezado por “Casados con hijos” con un **30,4%** de los registros, “Insensato corazón” con el **15,2%** y “Los Simpsons” con el **13%**. Cabe destacar que este formato tiene la característica de estar previamente grabado, editado e incluso guionado por lo que estas expresiones podrían haberse evitado. En relación a las apariciones por emisora lideró Canal 11 con un **69,5%**, seguido por Canal 2 con **13%**, Canal 7 con **6,5%**, Canal 13 también con **6,5%** y, por último, Canal 9 con **4,3%**.

Llegado a este punto es importante señalar la importancia del lenguaje y las palabras en la creación de escenarios para la relación con los semejantes. En este caso la utilización peyorativa de conceptos para degradar a una persona intelectualmente reproduciría un esquema jerárquico de relaciones sociales instalando una supuesta “normalidad”. El lenguaje tiene el poder para definir nuestro lugar en el mundo, quiénes somos y quién es “el otro”. Entonces, en lo que respecta a los medios masivos de comunicación el uso del lenguaje está directamente relacionado a las prácticas responsables. De aquí la importancia de utilizar la terminología adecuada en relación a la temática de las discapacidades. Detrás del uso peyorativo de estos términos se esconde la perversidad de pensamiento binomio respecto de qué es “normal” y qué no³⁶.

En el programa “Casados con hijos” por ejemplo Mónica Argento le dice a su hija: “*Vení, vamos a ver tu partida de nacimiento porque sos tan idiota que tengo miedo que te hayan cambiado en la nursery*”³⁷.

El insulto aparece en los distintos formatos de televisión como algo corriente, al igual que las descalificaciones y los gritos en el trato con el/la otro/a. Esta lógica instala que sin polémica no hay espectáculo y por ende tampoco rating. La degradación del trato es el resultado de palabras y términos cada vez más desconsiderados para con los demás.

Esto se observa también en “Desayuno americano” cuando una de las hermanas Xipolitaquis pelea con Carmen Barbieri y se pregunta: “*¿Qué es peor, que te traten de boba o de insana?*”³⁸. Cuando este lenguaje es discriminatorio y estigmatizante pone énfasis sobre la discapacidad antes que en la condición de persona.

La considerable aparición de estos términos degradantes en la TV demuestra falta de actualización en las denominaciones que colaboran al uso de etiquetas y a la marginación social. No

³⁶ Revista el cisne, Digital, “ASDRA repudia los dichos del presidente de Banco Piano, que llamó ‘mogólico’ a Griesa”. Disponible en: <http://www.elcisne.org/noticia/asdra-repudia-dichos-presidente-banco-piano-que-llamo-lsquamogolicorsquo-griesa/3359.html> (Consultado el 08 de septiembre de 2014).

³⁷ “Casados con hijos”, 26 de marzo de 2014, Canal 11 Telefe.

³⁸ “Desayuno americano”, 11 de abril de 2014, Canal 2 América.

puede desconocerse que muchas veces estos conceptos se utilizan desde el sentido común e incluso que han perdido su significado primero alusivo a designar una supuesta discapacidad intelectual. Así como las sociedades cambian históricamente, también los significados que las personas atribuyen a la realidad son parte de estos procesos, lo que modificaría el modo como entendemos nuestro mundo³⁹.

Esta evolución terminológica de los conceptos hace que lo que en un momento histórico era aceptado, incluso por la ciencia y la academia, luego se convierta en un término de uso desalentado. También puede ocurrir lo contrario. El escritor Juan Gelman propuso en el VI Congreso Internacional de la Lengua Española al término “*boludo*” como una palabra representativa de la Argentina: *"Es un término muy popular y dueño de una gran ambivalencia hoy. Entraña la referencia a una persona tonta, estúpida o idiota; pero no siempre implica esa connotación de insulto o despectiva. En este sentido, ha ido mutando se detecta una pérdida del tono insultante"*.

Es necesario un cambio de actitud de la sociedad para luchar contra los prejuicios hacia las personas con discapacidad. El lenguaje tiene la capacidad de condicionar la representación mental de cualquier realidad por eso los adjetivos sustantivados como minusválido, incapaz, o discapacitado deben evitarse para superar la concepción de enfermo o paciente⁴⁰.

La importancia del lenguaje no se reduce a una mera cuestión semántica. Utilizar, por ejemplo, la denominación “mogólico/a” para insultar a quienes queremos desprestigiar intelectualmente es un acto de discriminación hacia las personas con Síndrome de Down. Durante el MDTV se registró una campaña de bien público de ASDRA⁴¹ (Asociación Síndrome de Down de la República Argentina) en relación a este tipo de discriminación. El contenido del spot se vincula a la representación de un discurso verbal, tendiente a mostrar cómo la recurrencia a determinadas expresiones cuyo uso se ha naturalizado en distintos ámbitos y entre distintos grupos sociales, finalmente resultan discriminatorias. Se destaca cierta originalidad en el juego de palabras que se recrea y articula: “*Boludo...* (efecto de sonido: PIP), *mogólico...* (efecto de sonido: PIP), *cuando lo decís no estás insultando, estás discriminando*”. El objetivo se orientada a desnaturalizar discursos discriminatorios.

La desinformación y la falta de formación conllevan a reproducir preconceptos, estereotipos, dando lugar a lo que se denomina “barreras actitudinales”⁴². Estas actitudes se encuentran dentro del modelo médico o rehabilitador desarrollado en apartados precedentes. Aun hoy estos paradigmas están

³⁹ Gergen, K., *Realidades y relaciones*. Barcelona, Paidós, 1994.

⁴⁰ Declaración de Salamanca sobre necesidades educativas especiales (2004). UNESCO

⁴¹ Canal 11 Telefe.

⁴² Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), *Discapacidad y comunicación. Buenas prácticas de la comunicación pública*, Informes INADI, pág. 4.

presentes en los medios e instalan una supuesta “normalidad” a la que debiera retornarse. Por tanto, se adopta una mirada asistencialista, de reparación y protección de las discapacidades.

Por todo esto, se recomienda utilizar los términos adecuados para hablar o escribir desde una perspectiva inclusiva, no discriminatoria, ya que los seres humanos modelamos nuestra identidad y el mundo en que vivimos a través del lenguaje. Más aun cuando abordamos temas tradicionalmente derivados de prejuicios, estigmas o estereotipos.

ACCESIBILIDAD

La **accesibilidad** refiere al derecho de toda persona con discapacidad a participar en igualdad de oportunidades en las actividades cotidianas, tales como el empleo, el transporte, la educación, la cultura, la recreación, la tecnología y la comunicación, sin ningún tipo de barrera o limitación. Alude también a un fácil acceso para que cualquier persona pueda llegar a un lugar, utilizar un objeto, un servicio; o realizar una actividad sin limitación alguna por razón de discapacidad⁴³.

De acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad –suscripta por nuestro país e incorporada por la Ley 26.378– la accesibilidad es el derecho a vivir de forma autónoma e independiente, de tomar decisiones propias y de participar plenamente en todos los aspectos de la vida social; y requiere para ello de la disolución de los obstáculos y barreras de acceso. La accesibilidad es una pieza clave del modelo social de abordaje de la discapacidad puesto que mediante esta herramienta se materializa el ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como su participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad. Su aplicación a los diferentes espacios de la vida social da por resultado la accesibilidad arquitectónica, urbanística, electrónica, en el transporte y en la comunicación, entre otros ámbitos.

Ante la necesidad de hacer accesibles los medios de comunicación audiovisual, **Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual** garantiza la plena inclusión social de las personas con discapacidad. Con este objetivo, la Ley incluye en su **artículo 66** a las personas con discapacidad intelectual, con discapacidades sensoriales y a todas las personas que pudieran tener dificultades para acceder a los contenidos, al normativizar el uso de **sistemas accesibles** para los medios audiovisuales. A la vez esta norma incorpora de forma implícita el concepto de accesibilidad universal, entendiendo por

⁴³ Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), *Documento temático INADI: Discapacidad y No discriminación*, Buenos Aires, 2012, págs. 35 y 36.

ello que todo bien o servicio debe ser concebido o proyectado desde su origen para ser utilizado por todas las personas, o por el mayor número de personas posible⁴⁴.

De esta manera, a través del nuevo paradigma social de abordaje de la discapacidad se reafirma el hecho de colocar en primer plano los derechos humanos de este colectivo social. La intención inclusiva de la normativa contempla esta diversidad, reconstruyendo las relaciones que rigen las bases de una sociedad democrática y alineándose así a un creciente movimiento internacional de lucha contra todas las formas de exclusión social.

Las **herramientas de accesibilidad** garantizadas por la Ley 26.522 y reglamentadas por el Decreto 1225/2010, son las siguientes:

- **Subtitulado oculto:** es un dispositivo adicional de cuadros de texto localizados en la pantalla que reproducen visualmente los sonidos, efectos sonoros, música, diálogos y los mensajes hablados que acompañan a las imágenes que se emiten⁴⁵. No es aplicable a la programación donde el contenido de audio se encuentra impreso sobre la pantalla –subtitulado convencional– y a los programas de música vocal no instrumental.
- **Lengua de Señas Argentina (LSA):** es una lengua natural de expresión y configuración gesto-espacial y percepción visual dactilológico utilizada por personas con discapacidad auditiva.
- **Audiodescripción para personas con discapacidad visual o con discapacidad intelectual:** es un mecanismo de programación auditiva secundaria mediante el cual, en el caso de orientarse a personas con discapacidad visual, se narran sucesos y escenarios que no son reflejados en el diálogo de las escenas. Se aplica a programas de ficción (películas, series, unitarios y tiras), documentales y educativos. En el caso dirigirse a personas con discapacidad intelectual, la programación auditiva secundaria transmite en un “lenguaje simplificado” (lenguaje con estructura gramatical básica, no extensa y sin términos técnicos) el contenido de programas informativos y de servicios públicos e institucionales⁴⁶.

⁴⁴ CONADIS, *Programa de Capacitación para el Plan Nacional de Accesibilidad*, 2009, p. 2. Disponible en: <http://www.conadis.gob.ar/accesibilidad.html> [Consulta: 1 de septiembre de 2014]. También el Observatorio de la Accesibilidad perteneciente a la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) considera que aunque tradicionalmente se ha vinculado la noción de accesibilidad principalmente a las personas con discapacidad motriz y a la supresión de barreras arquitectónicas, la accesibilidad universal beneficia no sólo a las personas con discapacidades sino a todos y todas los miembros de una sociedad, como por ejemplo adultos/as mayores, niños/as y personas afectadas por circunstancias transitorias. Esta organización afirma que la accesibilidad es fundamental para un 10% de la población, es necesaria para un 40% y es confortable para el 100% de la misma. Disponible en: <http://www.observatoriodelaaccessibilidad.es/accesibilidad/> [Consulta: 1 de septiembre de 2014].

⁴⁵ Se conoce comúnmente por la sigla CC, que remite a la designación en inglés *Closed Caption*. Consideramos relevante indicar aquí estas siglas ya que los programas de funcionamiento de muchos televisores y aparatos de control remoto poseen estas opciones en idioma inglés.

⁴⁶ Este sistema se conoce también por la sigla SAP, que deriva de su denominación en inglés, *Secondary Audio Program*.

El Decreto 1225/2010 pauta además los plazos en que las emisoras deben incorporar estas herramientas de accesibilidad, basándose en la Categoría a la que pertenecen –A, B, C o D–. Las emisoras que forman parte del presente estudio corresponden a la Categoría A, puesto que el área de prestación de sus servicios se localiza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo a los plazos y a las cuotas horarias progresivas que la reglamentación estipula para que las emisoras implementen paulatinamente cada sistema, a la fecha de elaboración de este informe la programación de los canales de televisión abierta debe contar con Subtitulado Oculto durante el total de horas de transmisión diaria; con Lengua de Señas Argentina durante 5 horas diarias priorizando los programas educativos, informativos y de servicios públicos e institucionales; con Audiodescripción para personas con discapacidad visual durante el total de horas dedicadas a programas de ficción (películas, series, unitarios y tiras), documentales y educativos, con un máximo de 17 horas diarias; y con Audiodescripción para personas con discapacidad intelectual durante las horas dedicadas a programas informativos y de servicios públicos e institucionales, con un máximo de 8 horas diarias.

Implementación de las herramientas de accesibilidad

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 26.522 y su reglamentación, Afsca desarrolló un sistema informático a través del cual las emisoras de TV abierta de todo el país informan de manera mensual su programación⁴⁷. En la actualidad dicho sistema se encuentra en etapa de traspaso al formato unificado de aplicativos a los que se ingresa vía AFIP y se han incorporado las variables específicas vinculadas al cumplimiento del artículo 66. Esto permitirá contar con información sobre cuáles son los programas que incluyen medios de accesibilidad y de qué mecanismos se trata en cada caso –CC, LSA y/o Audiodescripciones–. Además posibilitará conocer la cantidad de horas de programación de las que se dispone para cada herramienta.

Paralelamente, a partir del año 2010 las emisoras aquí estudiadas comenzaron a adoptar progresivamente los distintos sistemas de accesibilidad, de modo que en la actualidad, por ejemplo, cuatro de ellas disponen de la herramienta de Subtitulado Oculto en la totalidad de las horas de transmisión diaria.

Esto significa un importantísimo avance en la inclusión de los segmentos de público con discapacidades, más aún si se tiene en cuenta que hasta el año 2000 ninguno de los medios de

⁴⁷ Resolución Nº 1348-AFSCA/2012. Disponible en: <http://www.afsca.gob.ar/pecfr/2012/R20121348.pdf> [Consulta: 1 de septiembre de 2014].

accesibilidad se hallaba disponible en la televisión abierta de nuestro país⁴⁸. Llegado este punto cabe destacar que, además, la Ley 26.522 exige a través de la reglamentación de su artículo 66 que la implementación de estas herramientas se realice con tecnología de última generación, para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a acceder a servicios de calidad y acordes a las buenas prácticas internacionales⁴⁹. En este proceso de inclusión están trabajando los canales aunque del relevamiento efectuado surge que los sistemas de accesibilidad presentan problemas de calidad, como fallas e interrupciones en el Subtitulado Oculto.

A continuación, con el fin de ejemplificar el grado de implementación que las herramientas de accesibilidad han alcanzado hasta la fecha, se analizará brevemente la situación actual de cada canal con respecto al Subtitulado Oculto y a la Lengua de Señas Argentina. Esta descripción se basa en datos aportados por el Área de Fiscalización del Afsc y surge de una muestra de tres días completos por canal, seleccionados de manera aleatoria dentro del período que abarca este Monitoreo, es decir, entre el lunes 10 de marzo y el viernes 11 de abril.

Subtitulado Oculto

Los canales de TV abierta actualmente difunden contenidos de programación durante una franja que varía entre las 18 y las 24 horas diarias. De acuerdo al relevamiento efectuado por el Área de Fiscalización, la TV Pública, Canal 9, Telefe y Canal 13 proporcionan la herramienta de Subtitulado Oculto durante el total de horas de su programación.

Por el contrario, Canal 2 América se encuentra lejos de alcanzar lo estipulado por la normativa, al transmitir un promedio de seis horas diarias con Subtitulado Oculto. Por otra parte, si se examina en detalle la distribución de las horas de disponibilidad de esta herramienta, se observa que la emisora no

⁴⁸ Si bien el sistema de Subtitulado Oculto se utiliza en nuestro país desde el año 2000, en este apartado interesa particularmente dar cuenta del significativo desarrollo del mismo que se produjo a partir de su regulación y reglamentación mediante la sanción de la Ley 26.522 y del Decreto 1225/2010. Las incorporaciones pioneras del Subtitulado Oculto en programas de TV se realizaron por iniciativa de la Asociación Argentina de Sordos, organización de la sociedad civil. Canal 7 fue la primera emisora de Latinoamérica en implementar esta herramienta, en el ciclo “Troesma” durante el mencionado año. Ya en 2005 Telefé y Canal 13 contaban también con algunos programas que brindaban el sistema. Sin embargo, se trataba de experiencias circunstanciales ya que la obligación de los licenciatarios de incluir todos los medios adicionales de accesibilidad en la totalidad de las programaciones aún no se encontraba estipulada por la normativa. Como antecedente en esta materia señalamos que en el año 2008 el Comité Federal de Radiodifusión (Comfer) emitió la Resolución N° 679/08 que obligaba a los canales de televisión abierta a brindar el sistema de Subtitulado Oculto en su programación en el plazo de 90 días para los programas grabados y en un año para los programas en vivo. Esta medida no incluía la Lengua de Señas ni las Audiodescripciones. Disponible en: http://www.infoleg.gov.ar/basehome/actos_gobierno/actosdegobierno20-10-2008-5.htm [Consulta: 1 de septiembre de 2014].

⁴⁹ Decreto 1225/2010, artículo 66 inciso 6, en el cual se agrega que “La implementación de nuevas tecnologías no hará excluyente el derecho a la accesibilidad de información por parte de las personas con discapacidad auditiva, visual e intelectual”.

prioriza la cobertura de los programas informativos y del horario principal o *prime time* –20 a 24– señalados por la reglamentación. El noticiero “Buenos Días América” no ofrece Subtitulado Oculto para ninguno de los días de muestra y en el horario central, si bien se emite programación con este dispositivo, en ningún caso alcanza las 4 horas que ocupa la franja. En este sentido es notable que el programa “Intrusos” cuente con Subtitulado Oculto en todas sus emisiones, aunque no pertenece a los formatos que la normativa recomienda privilegiar ni se emite durante el horario central.

Lengua de Señas Argentina

Canal 7 y Canal 9 cumplen con las 5 horas diarias requeridas a la fecha. La TV Pública excede inclusive este número y alcanza hasta 7 y 9 horas con LSA por día. Tal como lo establece la normativa, la emisora presenta esta herramienta en todas las producciones informativas –“Nadia 6.30” y las cuatro ediciones diarias del noticiero “Visión 7”–; y en programas como “Paka Paka” y “Una tarde cualquiera”, que si bien no se encuadran en un formato educativo estricto, son de interés didáctico para el público compuesto por niños, niñas y adolescentes.

Canal 9 incluye la herramienta en todas las emisiones de “Telenueve a la mañana” –8.30 a 10.30–, aunque en ocasiones omite hacerlo en las ediciones del mediodía y de la tarde. También la implementa en el programa “Paka Paka” y otros programas infantiles como “El Chavo” y “Caramelito, siempre con vos”.

En la situación opuesta se ubica Canal 2 América, que presenta un escaso promedio de 2.30 horas con LSA por día⁵⁰, ofrecido sólo durante la transmisión del informativo “Buenos días América” y el programa infantil “Animérica”.

Canal 13 presenta 4 horas de LSA por día, pero no prioriza la cobertura de los informativos en ninguna de las tres ediciones diarias –“El noticiero del trece”, “Telenoche” y “En síntesis”–. El empleo de este sistema se distribuye entre los programas “Agrosíntesis”, “Tiempo del tiempo” y los infantiles “Las aventuras de Hijitus”, “Violetta” y “El Zorro”⁵¹.

⁵⁰ El Área de Fiscalización de Afsca lleva adelante el relevamiento de la implementación de las herramientas de accesibilidad mediante un sistema de muestreo aleatorio que implica la fiscalización de la programación completa de cada canal de TV abierta a lo largo de un día por semana y durante al menos tres semanas de cada mes. De acuerdo a la información obtenida, fuera del período de muestra establecido para el presente Monitoreo, es decir entre el lunes 10 de marzo y el viernes 11 de abril, Canal 2 sólo alcanzó a emitir 5 horas de LSA el jueves 5 de marzo.

⁵¹ Fuera del período de esta muestra, Canal 13 emitió 5 horas de LSA el miércoles 16 de abril.

Telefé transmite con LSA un promedio de 3.30 horas diarias, de las cuales ninguna coincide con la emisión de noticieros. El programa “ZTV” es el único que durante los días de muestra presenta esta herramienta en todas sus emisiones. En esta emisora resulta llamativo el hecho de que los programas “A.M.” y “Telefe Noticias Segunda Edición” no cuentan con LSA en los horarios en que son transmitidos en directo y, sin embargo, al reiterarse sus emisiones durante la madrugada –3 a 5.30 en general– éstas incluyen la herramienta de LSA.

Un caso singular que involucra a los dos sistemas hasta aquí descriptos es el del programa infantil “Paka Paka”, que dispone de ambas herramientas durante sus emisiones diarias en La TV Pública y en Canal 9, pero no posee ninguno de estos mecanismos de accesibilidad cuando es difundido por Canal 2 América.

Publicidad

Las tandas publicitarias no cuentan con las herramientas de accesibilidad establecidas por la normativa. Sólo se registran casos aislados de piezas de publicidad comercial que incluyen subtítulo impreso sobre pantalla, como el spot de Coca Cola titulado “El abrazo del alma”, cuyo protagonista tiene discapacidad motriz; y el spot “Cocktail” perteneciente a la campaña “Prip members” de la empresa de telefonía Nextel. En este último caso, sin embargo, el empleo de subtítulos parece responder más a las necesidades narrativas y estéticas inherentes a la creatividad de la pieza que a una intención comunicacional –por parte de agencia y anunciante– de incluir a audiencias con discapacidades.

La utilización de subtítulo convencional se registra también en las tres campañas producidas por organismos oficiales e identificadas durante el período de muestra, dos de ellas institucionales y una de bien público. Se trata de la publicidad del Programa “Argentina Trabaja, Enseña y Aprende” llevado adelante por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, de un spot de la campaña “Pedí factura” de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA); y de un spot de sensibilización y concientización acerca del autismo o trastorno general del desarrollo (TGD) promovido por Presidencia de la Nación y pautado en el marco del espacio “Fútbol para todos”.

Se registraron también dos piezas de publicidad institucional y de bien público producidas por organizaciones de la sociedad civil. Estas fueron el spot “Resolvé tu identidad ahora” de Abuelas de Plaza de Mayo y el spot “Insultos” de la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA). Se identificó por último la difusión de una pieza de la organización de la sociedad civil La Usina

que promueve una maratón fotográfica para concientizar sobre la discapacidad y que no dispone de subtítulos.

A MODO DE SÍNTESIS

Las representaciones de la discapacidad en la TV actual contemplan aún hoy un abordaje arraigado en los viejos paradigmas. En un **64,8%** los contenidos responden a los modelos de la Prescindencia y Médico. Estas posiciones revelan una modalidad de tratamiento en la cual se enaltecen características personales e individuales en desmedro de borrar las barreras que impiden su inclusión social. A pesar que en los últimos años se vislumbra un progresivo cambio, continuar sosteniendo una mirada bajo los viejos enfoques promueve la desigualdad y exclusión de las PCD.

La participación de PCD en los programas de la TV abierta se presenta en un **53,8%** mediante la caracterización de personajes en tramas ficcionales y no por personas reales con algún tipo de discapacidad. En el resto de los formatos televisivos de no ficción reúne un **37,5 %**. Los programas que se incluyen dentro de estos formatos reflejan un tratamiento de tono paternalista y de gran carga emotiva, centrándose en el esfuerzo y logro individual más que apelando a soluciones estructurales.

Con respecto a los medios adicionales de accesibilidad corresponde destacar que si bien resulta altamente valorable el avance que se ha registrado en su implementación durante los últimos años, algunas de las emisoras no han cumplimentado aún el total de las cuotas horarias que de acuerdo a la normativa deben asignar para cada sistema. Del mismo modo, en algunos casos no se prioriza la cobertura de los formatos que la normativa recomienda privilegiar.

Otro aspecto relevante y cuya resolución se mantiene aún hoy pendiente, es la incorporación de las herramientas de accesibilidad en los espacios publicitarios. En relación a ello, desde este espacio consideramos que los derechos a la información y a la comunicación de las PCD sólo se verán efectivamente garantizados haciendo accesible la comunicación comercial y publicitaria.

El lenguaje tiene la capacidad de condicionar la representación mental de cualquier realidad, por eso los adjetivos sustantivados como minusválido, incapaz o discapacitado deben evitarse para superar la concepción de enfermo o paciente. Desde la lógica del espectáculo los medios naturalizan y fomentan la agresividad a través del insulto. Es así como la TV degenera el trato entre las personas a partir de la degradación del lenguaje público.

Se ha señalado durante este trabajo que las mujeres con discapacidad están sujetas a una doble discriminación, ya que se conjugan dos construcciones de relaciones de poder: discapacidad y género. En ese sentido, podría decirse que el género afecta de forma más grave las relaciones sociales de las personas con discapacidad puesto que los prejuicios son mayores. A partir de allí, podemos resaltar algunas consideraciones sobre el análisis de los datos arrojado por el presente monitoreo:

- La televisión no muestra porcentajes de visibilización de las mujeres con discapacidad equiparables a la cantidad de mujeres y varones con discapacidad en términos poblacionales. Asimismo, tampoco hay equidad entre la cantidad de veces en la que se ven varones con discapacidad y mujeres con discapacidad. Es decir, las mujeres son mucho menos visibilizadas que los varones.
- No aparecen grandes diferenciaciones entre la representación de las personas con discapacidad en relación a si son mujeres o varones. Vale destacar que los estereotipos sociales atribuidos a las personas con discapacidad aparecen, en términos generales, sin distinción de género.
- Entre las relaciones de género y la discapacidad, uno de los aspectos más llamativos fue en torno a las circunstancias en las que la persona con discapacidad aparecía al cuidado de alguien. Esas situaciones fueron casi siempre representadas con un varón con discapacidad siendo acompañado por una mujer sin discapacidad.

RECOMENDACIONES⁵²

- Incluir a las personas con discapacidades como parte de la población general en todo tipo de géneros televisivos e informaciones y no sólo en las que la discapacidad es el tema central.
- Ofrecer una imagen activa de las personas con discapacidad y no desde una mirada asistencialista y pasiva.
- Las personas con discapacidad constituyen un grupo heterogéneo por lo que se recomienda no caer en la homogenización.

⁵² Algunos de estos lineamientos están basados en las *Recomendaciones para evitar discursos estigmatizantes y discriminatorios*, elaboradas por el Observatorio de la Discriminación en Radio y TV; en el *Documento Temático INADI "Discapacidad y No Discriminación"* (INADI, 2012) y en la Declaración de Salamanca (2004).

- Evitar el sensacionalismo, golpe bajo o melodrama a la hora de abordar estas temáticas.
- No subestimar ni sobreestimar a las personas con discapacidad. Desterrar las actitudes paternalistas.
- Utilizar los términos adecuados para hablar o escribir desde una perspectiva inclusiva, no discriminatoria, ya que los seres humanos modelamos nuestra identidad y el mundo en que vivimos a través del lenguaje.
- No asociar de forma directa enfermedad y discapacidad.
- No utilizar la discapacidad como descalificación, insulto o burla.
- Evitar el lenguaje discriminatorio y estigmatizante que ponga énfasis sobre la discapacidad antes que en la condición de persona. Utilizar la denominación de “persona con discapacidad” en lugar de “sordo”, “ciego”. Priorizar el concepto de persona.
- Hacer efectivos los derechos a la información y a la comunicación de las personas con discapacidad cumplimentando las cuotas horarias de las herramientas de accesibilidad y garantizando la calidad de las mismas de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente.
- Incorporar las herramientas de accesibilidad en los espacios publicitarios.